



SEDENA

SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.



**CONVOCATORIA
de Admisión para la
Escuela Militar de Graduados de
Sanidad "2024"**

Índice

| | | |
|---------------|---|----|
| I. | Introducción. | 1 |
| II. | Beneficios. | 2 |
| III. | Compromisos. | 2 |
| IV. | Objetivo y proyección futura. | 3 |
| V. | Requisitos de admisión. | 3 |
| | A. Requisitos generales. | 3 |
| | B. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional. | 4 |
| | C. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de Marina. | 7 |
| | D. Requisitos específicos para civiles nacionales. | 7 |
| | E. Requisitos específicos para militares extranjeros. | 8 |
| VI. | Documentación. | 8 |
| VII. | Especialidades ofertadas. | 16 |
| VIII. | Periodo de admisión. | 19 |
| IX. | Objetivo de los exámenes, tipo de pruebas y su calificación. | 21 |
| X. | Temario y bibliografía para el examen cultural. | 24 |
| XI. | Motivos de exclusión. | 24 |
| XII. | Complementarias. | 25 |
| Anexos | | |
| "A" | Solicitud de inscripción a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad. | 30 |
| "B" | Carta responsiva para civiles nacionales. | 32 |
| "C" | Croquis de ubicación del Centro Integral de Evaluación. | 33 |
| "D" | Cuadro de causales que clasifican como "NO APTO" para el ingreso al Sistema Educativo Militar. | 34 |
| "E" | Examen de capacidad física. | 39 |
| "F" | Aspectos complementarios para militares extranjeros. | 41 |
| "G" | Conducta de los aspirantes durante la resolución de los exámenes cultural y psicológico. | 42 |
| "H" | Solicitud de reconocimiento de diploma. | 44 |
| "I" | Carta compromiso para militares extranjeros. | 45 |
| "J" | Modelo de carta responsiva, para mujeres que participen en el concurso de selección y se encuentren en estado de gravidez. | 46 |
| "K" | Modelo de carta de recomendación. | 47 |
| "L" | Modelo de carta aval de la representación diplomática y/o agregaduría militar. | 48 |
| "M" | Parte de enterado de aceptación para participar en el concurso de admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad. | 49 |
| "N" | Formato de certificado médico. | 50 |
| "O" | Carta de intención de motivos. | 51 |
| "P" | Carta única sede. | 52 |
| "Q" | Calendarios del proceso de admisión. | 53 |
| "R" | Cuotas de admisión. | 54 |

Centro Militar de Ciencias de la Salud
"El conocimiento como propósito, la salud como objetivo"



I. Introducción.

La educación militar es un proceso de transformación física, mental y cultural de mujeres y hombres para lograr que convencidos y comprometidos entreguen al país y a sus instituciones su lealtad, capacidades, habilidades, inteligencia y la propia vida si fuese necesario en el cumplimiento de los deberes que impone el servicio de las armas.

El proceso educativo presta especial atención al fortalecimiento de los valores y virtudes militares, preparando a mujeres y hombres autodisciplinados, plenamente identificados con su fuerza armada, con deseos de superación personal y profesional y con un firme proyecto de vida y decidida inclinación al estudio.

El Ejército y Fuerza Aérea demandan grandes cambios en la estructura de un Sistema Educativo Militar mejor identificado con las funciones ciudadanas y con la capacidad de atender la educación profesional de sus integrantes, convirtiéndose en uno de los pilares fundamentales en la eficiencia operativa de nuestro Instituto Armado. La base para el correcto encauzamiento de la educación militar son las premisas y normas contenidas en el Plan Nacional de Educación, ya que brindan un firme sustento para la evolución y desarrollo del país.

El Sistema Educativo Militar es dirigido y accionado por la Secretaría de la Defensa Nacional, a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y lo constituyen colegios, escuelas, centros de estudio, institutos y unidades-escuela, cuyo objetivo es desarrollar conocimientos humanísticos, militares, científicos y técnicos de nivel superior, de capacitación, actualización, aplicación y de perfeccionamiento.

El propósito fundamental de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad es capacitar a hombres y mujeres del campo médico, odontológico y de enfermería para desempeñarse como especialistas, maestros y maestras en las ciencias de la salud, bajo la premisa de ser útiles a la patria, para conservar la salud de los componentes del Ejército y Fuerza Aérea y sus derechohabientes.

La oferta educativa de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad también está dirigida a la capacitación de Militares de la Secretaría de Marina y extranjeros, así como de civiles nacionales para conservar la salud de la población mexicana y de otros países.

II. Beneficios.

| Durante sus estudios | |
|--|---|
| Militares nacionales (Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina) | <ol style="list-style-type: none"> 1. La oportunidad de estudiar una maestría o especialidad, con reconocimiento y validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública 2. Continuar percibiendo sus haberes, emolumentos correspondientes al grado que ostenten y las prestaciones a las que tienen derecho |
| Civiles nacionales | La oportunidad de estudiar una especialidad en una escuela de estudios superiores, con reconocimiento y validez oficial ante la Secretaría de Educación Pública, con los derechos y obligaciones determinadas por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012 "...Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica..." |
| Al egresar | |
| Militares de la S.D.N., de SEMAR y extranjeros; así como civiles nacionales | <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado académico, para quienes realicen maestrías, expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea 2. Diploma, para quienes realicen especialidades médicas, odontológicas y de enfermería, expedido por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea con fundamento en la autorización expedida por la Dirección General de Profesiones 3. Certificado de estudios de maestría o de especialidad médica, odontológica y de enfermería, expedidos por la Secretaría de la Defensa Nacional a través de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea 4. Gestión de título electrónico |

III. Compromisos.

- A. Para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.
Apegarse a lo estipulado en el Art. 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y demás ordenamientos vigentes.
- B. Para militares de la Secretaría de Marina.
Los estipulados en su legislación y al reglamento interior del plantel.
- C. Para civiles nacionales y militares extranjeros.
 - a. Sujetarse a lo establecido en la convocatoria y al reglamento vigente de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad durante el tiempo que duren los estudios; asimismo, el compromiso con la SEDENA es estrictamente académico y no laboral.
 - b. Los gastos personales que se generen con motivo de su formación académica, movilizaciones (rotaciones) a campos clínicos nacionales y extranjeros quedarán a cargo del interesado (los extranjeros se deben ajustar a lo establecido en los memorándum de entendimiento vigentes que se tengan con cada país).
 - c. La alimentación se proporcionará únicamente en las instalaciones militares donde exista servicio de intendencia.

Escuela Militar de Graduados de Sanidad



"Superación y verdad, honor y lealtad"

IV. Objetivo y proyección futura.

A. Introducción.

El notable avance científico y tecnológico en biomedicina y áreas afines del campo de la salud, incentiva a contar con recursos humanos altamente especializados para realizar investigaciones, estudiar y tratar enfermedades que afectan a miles de personas en el mundo, por lo que el Sistema Educativo Militar ofrece a través de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, la oportunidad de efectuar maestrías y especialidades.

B. Objetivo.

Formar maestros en ciencias de la salud, especialistas en medicina, odontología y enfermería; así como, desarrollar la investigación científica biomédica para satisfacer las necesidades del Ejército y Fuerza Aérea y del país.

C. Proyección futura.

- a. Los militares nacionales al concluir sus estudios, quedarán a disposición de sus secretarías de estado, para ser destinados a los escalones del servicio en los que podrán aplicar los conocimientos profesionales adquiridos en beneficio de los integrantes de las Fuerzas Armadas, sus derechohabientes y de la población en general, teniendo la posibilidad de continuar superándose.
- b. Los civiles nacionales y militares extranjeros tendrán la opción de desempeñarse profesionalmente de acuerdo con sus especialidades, dentro del ámbito asistencial y/o administrativo en instituciones de la salud, teniendo la posibilidad de continuar superándose.

V. Requisitos de admisión.

A. Requisitos generales.

- a. Para las especialidades con estudios previos, la edad máxima es de 40 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 28 de febrero del año de ingreso.
- b. Para las maestrías, especialidades básicas de medicina, odontología y enfermería, la edad máxima es de 39 años, 11 meses y 30 días, cumplidos al 28 de febrero del año de ingreso.

- c. Las y los médicos que soliciten participar **para una especialidad básica** presentarán **original y fotocopia de la CONSTANCIA DE SELECCIONADO NACIONAL** emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (C.I.F.R.H.S.) y copia del reporte del puntaje que arroja el sistema al finalizar el examen, la cual deberá tener un puntaje dentro de los parámetros mínimos y máximos de cada especialidad determinados por la C.I.F.R.H.S.

La Constancia de Seleccionado Nacional emitida por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (C.I.F.R.H.S.), será válida únicamente para cursar la especialidad anotada en la constancia y con vigencia del año a participar.

- d. Las y los **aspirantes a maestrías** deberán presentar fotocopia del documento comprobatorio de haber acreditado la prueba EXANI-III ante el CENEVAL con puntuación igual o mayor a 1000 puntos; la obtención de este documento será responsabilidad del aspirante.
- e. Las y los **médicos especialistas** presentarán fotocopia del diploma de la especialidad y certificado expedido por el consejo de la especialidad correspondiente.
- f. Certificado de calificaciones con **promedio mínimo de 7.5** expedido por la escuela o facultad de procedencia.
- g. Requisitar la Carta de Intención de Motivos en forma detallada (**Anexo O**).

B. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.

- a. Tener 1 (un) año como mínimo en funciones de su profesión en escalones del Servicio de Sanidad, después de concluir satisfactoriamente la residencia rotatoria o especialidad, salvo los casos en que por necesidades institucionales se considere conveniente la continuación de la formación en una subespecialidad, previo análisis y anuencia de la Dirección General de Sanidad.
- b. Ostentar las jerarquías siguientes:
1. Para médicos cirujanos.
 - i. De Teniente a Mayor para especialidades básicas o maestrías.
 - ii. De Teniente a Teniente Coronel para especialidades con estudios previos.
 - iii. Oficiales auxiliares, a partir de Subtenientes que cuenten como mínimo con **tres años** en funciones propias de su especialidad, para cualquiera de las especialidades ofertadas.
 - iv. Oficiales auxiliares a partir de Subteniente que cuenten como mínimo con **dos años** en funciones propias de su especialidad, **únicamente para las especialidades de medicina de urgencias, anatomía patológica y patología clínica.**
 2. Para cirujanos dentistas.
 - i. De Teniente a Cap. 1/o. para especialidades odontológicas.

- ii. Subtenientes egresados de la Escuela Militar de Odontología y Subtenientes Auxiliares que cuenten como mínimo con **tres años** en funciones propias de su especialidad, cumplidos a la fecha de ingreso al plantel para cualquiera de las especialidades ofertadas.
 - iii. De Teniente a Mayor para maestrías.
3. Para Enfermería y Oficiales de Sanidad.
- i. De Teniente a Capitán 1/o. con Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas, para las especialidades en enfermería.
 - ii. Para Subtenientes egresados de los planteles de formación correspondientes y Subtenientes Auxiliares que cuenten como mínimo con **tres años** en funciones propias de su especialidad, cumplidos a la fecha de ingreso al plantel para cualquiera de las especialidades ofertadas.
 - iii. De Teniente a Mayor con Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas para maestrías.

Nota: La Dirección General de Sanidad deberá verificar que los auxiliares cuenten con el curso de capacitación para oficiales especialistas que carecen de escuela de formación previo al 1 Mar. 2024.

- c. Acreditar buena conducta militar y civil en los dos años anteriores a la fecha del concurso, comprobada mediante las hojas de actuación o certificado de conducta, según corresponda.
- d. Aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- e. Para los militares acreedores a los incentivos de ingreso para fomentar la excelencia académica:
 1. Tenientes de Enfermería y de Sanidad que hayan obtenido los 3 (tres) primeros lugares al graduarse de su plantel de formación, a quienes **se les exentará de presentar el examen cultural**, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos y se sujeten a los lineamientos siguientes:
 - i. Hacer uso del incentivo por el término de un año posterior al ascenso a Teniente en la promoción especial.
 - ii. Presentar y resultar "APTO" en los exámenes médico y físico.
 - iii. Presentar y "CUBRIR PERFIL" en el examen psicológico.
 - iv. Especialidades a las que tendrán opción de ingresar:
 - (A). Tenientes Licenciados en Enfermería:
 - (a). Enfermería oncológica.
 - (b). Enfermería obstétrica y ginecológica.
 - (c). Enfermería pediátrica.
 - (d). Enfermería quirúrgica.
 - (e). Enfermería del paciente en estado crítico.
 - (B). Tenientes de Sanidad, Licenciados en Salud Pública y Urgencias Médicas:
 - (a). Terapia física.

- (b). Radiología.
 - (c). Especialidad en Salud Pública.
 - (d). Maestrías.
- v. La asignación de las plazas se llevará a cabo de conformidad al lugar obtenido al egresar de su plantel de formación, considerando como criterio de desempate el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
2. Quienes obtengan los tres primeros lugares al graduarse de la "Escuela Militar de Odontología" quedarán exentos de presentar el examen cultural, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos y se sujeten a los lineamientos siguientes:
- i. Hacer uso del incentivo por el término de un año posterior al ascenso a Teniente (ascendiendo en la promoción especial únicamente para quienes ingresaron como cadetes).
 - ii. Para los que ingresaron como Oficiales en Instrucción podrán hacer uso del beneficio por el término de un año posterior a concluir su residencia rotatoria, aún sin cumplir el año en funciones de su profesión en escalones del Servicio de Sanidad.
 - iii. Presentar y resultar "APTO" en los exámenes médico y físico.
 - iv. Presentar y "CUBRIR PERFIL" en el examen psicológico.
 - v. Especialidades a las que tendrán opción de ingresar:
 - (A). Odontología pediátrica.
 - (B). Periodoncia.
 - (C). Rehabilitación oral y maxilofacial.
 - (D). Ortodoncia.
 - vi. Los tres primeros lugares no podrán escoger la misma especialidad, en la selección se dará prioridad al que obtuvo el 1/er. lugar al egresar de la Escuela Militar de Odontología. En caso de que la especialidad a la que desea ingresar no se encuentre dentro de las que pueda elegir presentará todos los exámenes.
 - vii. La asignación de las plazas se llevará a cabo de conformidad al lugar obtenido al egresar del plantel, considerando como criterio de desempate el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
3. Quienes obtengan los tres primeros lugares al graduarse de la "Escuela Militar de Medicina" quedarán exentos de presentar el examen cultural, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos y se sujeten a los lineamientos siguientes:
- i. Hacer uso del incentivo durante el año posterior al término de la residencia rotatoria.
 - ii. Para los que ingresaron como Oficiales en Instrucción podrán hacer uso del beneficio por el término de un año posterior a concluir su residencia rotatoria, aún sin cumplir el año en funciones de su profesión en escalones del Servicio de Sanidad.
 - iii. Presentar y resultar "APTO" en los exámenes médico y físico.

- iv. Presentar y "CUBRIR PERFIL" en el examen psicológico.
- v. Aprobar el Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas (E.N.A.R.M.) para la especialidad a la que desean ingresar.
- vi. Especialidades a las que tendrán opción de ingresar:
 - (A). Medicina Interna.
 - (B). Cirugía General.
 - (C). Anestesiología.
 - (D). Ginecología y Obstetricia.
 - (E). Pediatría.
 - (F). Medicina de Urgencias.
 - (G). Psiquiatría.
 - (H). Patología Clínica
 - (I). Anatomía Patológica.
- vii. El número de plazas para cada especialidad se fijará anualmente, en caso de que algún aspirante solicite cursar otra especialidad, se sujetará a los requisitos establecidos en el concurso de selección y cubrir un año en funciones de su profesión en los escalones sanitarios.
- viii. La asignación de las plazas se llevará a cabo de conformidad al lugar obtenido al egresar del plantel, considerando como criterio de desempate el artículo 44 de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.

C. Requisitos específicos para militares de la Secretaría de Marina.

- a. Las solicitudes se realizarán por conducto de su Secretaría de Estado.
- b. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos en la convocatoria.
- c. Acreditar buena conducta militar y civil mediante el acta de Consejo de Honor del año correspondiente, no estar sujeto a proceso o a que se le haya suspendido el procedimiento instaurado en su contra por encontrarse prófugo de la justicia militar.
- d. Presentar y aprobar todos los exámenes de admisión que correspondan a la maestría o especialidad solicitada.
- e. Aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional.

D. Requisitos específicos para civiles nacionales.

- a. Los trámites serán realizados de forma personal en la Sección Pedagógica del plantel (área de admisión).
- b. Cubrir la totalidad de requisitos establecidos y no encontrarse dentro de los motivos de exclusión.
- c. Presentar y aprobar los exámenes de admisión.
- d. Aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional para el personal civil.
- e. No contar con antecedentes penales.
- f. Contar con buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental.
- g. Los participantes para las especialidades médicas básicas deberán presentar la Constancia de Seleccionado Nacional original y copia del reporte de puntaje.

E. Requisitos específicos para militares extranjeros.

- a. Los trámites serán realizados por conducto de su representación diplomática.
- b. Se sujetarán a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud (contar con buena salud y no tener ningún impedimento físico o mental) que se exigen a los aspirantes militares nacionales.
- c. Acreditar ante la embajada de México en su país, un mínimo del 80% de dominio del idioma español (comprensión, escritura y lectura).
- d. Presentar y aprobar todos los exámenes de admisión.
- e. Aprobar el examen cultural y quedar dentro de la cuota de admisión establecida por la Secretaría de la Defensa Nacional para militares extranjeros.

NOTA: PRESENTAR Y APROBAR TODOS LOS EXÁMENES DEL PROCESO DE ADMISIÓN, NO GARANTIZA EL INGRESO AL PLANTEL, TODA VEZ QUE EL INGRESO SERÁ DETERMINADO DE ACUERDO CON LAS CUOTAS AUTORIZADAS.

VI. Documentación.**A. Para militares de la Secretaría de la Defensa Nacional.**

- a. Autorización de la Dirección General de Sanidad, para participar en el concurso de admisión, especificando la maestría o especialidad que desea efectuar.
- b. Solicitud de inscripción (una hoja) en forma manuscrita, especificando la especialidad que desea realizar, con fotografía y la firma asentada al reverso (**Anexo "A"**), incluir comprobante de registro en línea debidamente firmado.
- c. Extracto de antecedentes militares y profesionales (correspondiente al año en que participa) emitido por la Dirección General de Sanidad (Sección de Recursos Humanos).
- d. Constancia de seleccionado nacional y reporte de puntaje que arroje el sistema al finalizar el examen; para las especialidades médicas básicas (original y fotocopia) y para las especialidades con estudios previos (fotocopia).
- e. Constancia del EXANI-III con puntuación igual o mayor a 1000 (fotocopia) para quienes soliciten hacer alguna maestría.
- f. Fotocopia reciente y legible del acta de nacimiento, **certificada por la oficina administrativa**.
- g. Fotocopia de las hojas de actuación y certificado de conducta según corresponda, que especifique la conducta militar y civil correspondientes a los 2 años **anteriores a la fecha de ingreso** (enero a diciembre), cerradas al 31 diciembre del año que corresponda y **certificadas por la oficina administrativa** para efectos de su participación en el proceso de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- h. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, a color, con fondo blanco, uniforme de ceremonias con tocado y portando las insignias de conformidad al Manual Gráfico de Uniformes y Divisas.

- i. Fotocopia de la Credencial de Identidad Militar (C.I.M.) vigente.
- j. Fotocopia del título y cédula profesional de la Licenciatura cuando no tenga estudios previos de especialidad.
- k. Fotocopia del certificado de estudios.
- l. Fotocopia del diploma de especialidad, cédula profesional y certificación emitida por el consejo médico correspondiente, cuando tenga estudios previos concluidos o certificado parcial de estudios que avale los estudios cursados cuando no haya concluido la especialidad.
- m. Fotocopia de la Clave Única del Registro de Población (C.U.R.P.).
- n. Fotocopia de la constancia o diploma:
 - 1. **Médicos:** de residencia rotatoria, de especialización y residencia en medicina integral y de urgencias (únicamente para las especialidades básicas).
 - 2. **Cirujanos dentistas:** de residencia rotatoria, de especialización y residencia en odontología integral y de urgencias.
 - 3. **Enfermería:** de residencia rotatoria.
 - 4. **Personal auxiliar:** constancia del curso de capacitación para oficiales especialistas que carecen de escuela de formación (en caso de resultar con derecho a ingresar al plantel).
- o. Previo a la presentación de los exámenes se enviará a su Unidad o Dependencia la confirmación y las indicaciones para continuar con el proceso de admisión, para lo cual la o el aspirante deberá contestar de conformidad con el **Anexo "M"**.
- p. Certificado médico original expedido por el escalón sanitario correspondiente (**Anexo "N"**).
- q. En el caso de mujeres en estado de gravidez, deberán presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- r. Para la o el aspirante que obtenga alguno de los primeros lugares y solicite hacer uso del beneficio (exento del examen cultural), deberá entregar:
 - 1. Solicitud de reconocimiento de diploma para quien haya obtenido alguno de los primeros lugares (**Anexo "H"**).
 - 2. Fotocopia certificada del diploma que avale haber obtenido alguno de los tres primeros lugares de egreso de las Escuelas Militares de Medicina, Odontología, Enfermería u Oficiales de Sanidad.
- s. La documentación se entregará en el área de admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad de manera impresa, en un sobre cerrado tamaño oficio de color amarillo con anotación del grado, nombre y especialidad para la que concursa y respaldada en archivo digital (formato PDF) en un disco compacto el cual contendrá todos los documentos escaneados por separado, con la anotación del nombre del documento y en el orden que aparecen en la convocatoria.

B. Para militares de la Secretaría de Marina.

- a. Autorización emitida por la Secretaría de Marina.
- b. Solicitud de inscripción (una hoja) en forma manuscrita, especificando la especialidad que desea realizar, con fotografía y la firma asentada al reverso (**Anexo "A"**); se deberá incluir el comprobante de registro en línea debidamente firmado.
- c. Constancia de seleccionado nacional, original y fotocopia para las especialidades médicas básicas y únicamente fotocopia para las especialidades con estudios previos.
- d. Constancia del EXANI-III con puntuación igual o mayor a 1000 (fotocopia) para quienes soliciten hacer alguna maestría.
- e. Fotocopia reciente y legible del acta de nacimiento, **certificada por la oficina administrativa**.
- f. Fotocopia del título y cédula profesional de la Licenciatura, cuando no tenga estudios previos de especialidad.
- g. Fotocopia del certificado de estudios.
- h. Fotocopia del diploma de especialidad, cédula profesional y certificación emitida por el consejo médico correspondiente cuando cuente con estudios previos concluidos o certificado parcial de estudios que avalen los estudios cursados cuando no haya concluido la especialidad.
- i. Fotocopia de la Clave Única del Registro de Población (C.U.R.P.).
- j. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, a color, con fondo blanco, con tocado y portando el uniforme de Gala.
- k. Fotocopia de la Credencial de Identidad Naval vigente.
- l. Certificado médico original, expedido por el escalón sanitario correspondiente conforme al formato del **Anexo "N"**.
- m. En el caso de mujeres en estado de gravidez, deberán presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- n. La documentación se entregará de manera impresa en un sobre tamaño oficio de color amarillo con anotación del grado, nombre y especialidad para la que concursa y respaldada en archivo digital (formato PDF) en un disco compacto el cual contendrá todos los documentos escaneados por separado, con la anotación del nombre del documento y en el orden que aparecen en la convocatoria.

C. Para civiles nacionales.

- a. Solicitud de inscripción (una hoja) en forma manuscrita, especificando la especialidad que desea realizar, con fotografía y la firma asentada al reverso (**Anexo "A"**), se tendrá que incluir el comprobante de registro en línea debidamente firmado.
- b. Fotocopia de la constancia de seleccionado nacional, para las especialidades con estudios previos.

- c. Original y fotocopia de la constancia de seleccionado nacional y fotocopia del reporte de puntaje, para las especialidades médicas básicas.
- d. Los médicos que participarán en el proceso de admisión para una especialidad médica básica, firmarán la carta: **"Única Sede" (Anexo "P")** que deslinda de responsabilidades a la Secretaría de la Defensa Nacional, en el concepto de que no podrán participar en otra unidad receptora de residencias médicas mientras se encuentren en el proceso de admisión para la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- e. Fotocopia reciente y legible del Acta de Nacimiento.
- f. Fotocopia de la credencial de elector expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- g. Fotocopia de lo siguiente:
 - 1. Título y cédula profesional para los aspirantes a especialidades básicas.
 - 2. Título, cédula profesional, diploma de la especialidad y certificación emitida por el consejo médico correspondiente, cuando participe para una especialidad con estudios previos concluidos.
 - 3. Constancia de estudios parciales emitida por la institución donde realiza la residencia para la derivación a una especialidad médica con los años establecidos en el párrafo VI, subpárrafo E de esta convocatoria, sin que excedan los años establecidos en la misma.
 - 4. Fotocopia del certificado de estudios.
- h. Fotocopia de la Clave Única del Registro de Población (C.U.R.P.).
- i. Documento que acredite tener un año de experiencia profesional en unidades de primer nivel de atención del Sistema Nacional de Salud.
- j. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, a color y con fondo blanco.
 - 1. Mujeres portando traje sastre.
 - 2. Hombres portando saco y corbata.
- k. Autorización escrita de la institución de que dependa, para realizar un curso de tiempo completo (cuando proceda).
- l. Documento manuscrito donde se comprometa a cubrir los gastos originados por los estudios en el plantel (para quien no cuente con una beca y/o no dependa de alguna institución).
- m. Carta responsiva (**Anexo "B"**).
- n. Comprobante de domicilio.
- o. Documento (carta, constancia o certificado) que avale que la o el aspirante no cuenta con antecedentes penales, emitido por la autoridad correspondiente.
- p. Para mujeres en estado de gravidez presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- q. 2 cartas de recomendación del área académica donde realizó sus estudios previos o de su actual área laboral, debiendo incluir copia fotostática legible de alguna identificación oficial con fotografía de las personas que emiten la carta de recomendación (**Anexo "K"**).

- r. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de la entrega de la documentación, especificando: peso, talla e índice de masa corporal.
- s. En caso de resultar seleccionado, deberá entregar una copia de la póliza del certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual y por el tiempo que duren sus estudios) y una póliza de seguro contra la mala práctica profesional.
- t. La documentación se entregará impresa en un sobre tamaño oficio de color amarillo con anotación del nombre y especialidad para la que concursa y en archivo digital (formato PDF) en un disco compacto, el cual contendrá todos los documentos escaneados por separado, con la anotación del nombre del documento y en el orden que aparecen en la convocatoria.

D. Para militares extranjeros.

- a. Solicitud de inscripción (una hoja) en forma manuscrita, especificando la especialidad que desea realizar, con la firma asentada al reverso (**Anexo "A"**).
- b. Fotocopia reciente y legible del acta de nacimiento o documento similar.
- c. Fotocopia de la identificación oficial con fotografía, emitida por la autoridad militar correspondiente.
- d. Fotocopia del pasaporte actualizado.
- e. Fotocopia de lo siguiente:
 - 1. Título y cédula profesional.
 - 2. Certificado de estudios.
 - 3. Diploma de especialidad.
- f. Dos fotografías tamaño infantil, de frente, a color, con fondo blanco, tocado y portando el uniforme de ceremonias de su país.
- g. Constancia de remuneración económica (beca) otorgada por su país.
- h. Carta compromiso en seis (6) tantos elaboradas a mano (**Anexo "I"**).
- i. En caso de resultar seleccionado, deberá entregar una copia fotostática de la póliza, certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual y por el tiempo que duren sus estudios) y una póliza de seguro contra la mala práctica profesional.
- j. Carta aval expedida por la representación diplomática de su país, en donde se especifique el respaldo para la realización de sus estudios.
- k. Certificado médico con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de la entrega de la documentación, especificando: peso, talla e índice de masa corporal.
- l. En el caso de mujeres en estado de gravidez presentar el certificado médico expedido por un especialista en gineco-obstetricia y la carta responsiva (**Anexo "J"**).
- m. La **documentación oficial** (acta de nacimiento o documento similar, pasaporte, título, cédula profesional, certificado de estudios y diploma de especialidad) deberá estar **apostillada** por el país de origen sin excepción alguna, toda vez que de no contar con ese requisito la documentación no será aceptada.

- n. La documentación se entregará impresa en un sobre de tamaño oficio de color amarillo con anotación del nombre y especialidad para la que concursa y en archivo digital (formato PDF) en un disco compacto el cual contendrá todos los documentos escaneados por separado, con la anotación del nombre del documento y en el orden en que aparecen en la convocatoria.

E. Documentación específica requerida para cursar las especialidades siguientes:

| No. | Especialidad | Documentación |
|-----|---|---|
| 1 | Glaucoma | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en oftalmología Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 2 | Broncoscopia intervencionista | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en neumología Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 3 | Ginecología oncológica | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en gineco-obstetricia Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 4 | Alta especialidad en mínima invasión, endourología y cirugía robótica en urología | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en urología Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 5 | Radiología vascular e intervencionista | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en radiología e imagen Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 6 | Cirugía oncológica | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en cirugía general Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 7 | Alta especialidad en cirugía bariátrica | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en cirugía general Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 8 | Coloproctología | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en cirugía general Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 9 | Cardiología intervencionista | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en cardiología Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 10 | Endoscopia del aparato digestivo | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en gastroenterología o cirugía general Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 11 | Infectología de adultos | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en medicina interna Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 12 | Oncología pediátrica | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en pediatría Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 13 | <ul style="list-style-type: none"> Angiología y cirugía vascular y endovascular Urología Cirugía Neurológica | <ul style="list-style-type: none"> Diploma y cédula de la especialidad en cirugía general Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) A los discentes de 1/er. año de estudios en cirugía general se les requerirá el certificado parcial de estudios de un año de especialidad en cirugía general |

| No. | Especialidad | Documentación |
|-----|--|---|
| 14 | Cirugía plástica, estética y reconstructiva | <ul style="list-style-type: none"> • Diploma y cédula de la especialidad en cirugía general • Certificado expedido por el consejo de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • A los discentes de 2/o. año de estudios en cirugía general se les requerirá: certificado parcial de estudios de dos años de especialidad en cirugía general |
| 15 | Cirugía pediátrica | <ul style="list-style-type: none"> • Diploma y cédula de la especialidad en pediatría • Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • A los discentes de 1/er. año de estudios en pediatría se les requerirá el certificado parcial de estudios de un año de especialidad en pediatría |
| 16 | <ul style="list-style-type: none"> • Dermatología • Hematología • Medicina Aeroespacial • Neumología | <ul style="list-style-type: none"> • Diploma y cédula de la especialidad en medicina interna • Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • A los discentes de 1/er. año de estudios en medicina interna se les requerirá el certificado parcial de estudios de un año de especialidad en medicina interna • A los médicos que culminaron la especialidad de Medicina Interna o alumnado de 1/er. Año de Medicina Interna que concurse a la Especialidad en Medicina Aeroespacial se les requerirá el documento con validez oficial que certifique el 70% del dominio del idioma inglés; militares expedido por la Escuela Militar de Idiomas y civiles por alguna institución certificadora de lengua extranjera (inglés) |
| 17 | <ul style="list-style-type: none"> • Cardiología clínica • Gastroenterología • Nefrología • Oncología médica • Radio-oncología • Neurología de adultos | <ul style="list-style-type: none"> • Diploma y cédula de la especialidad en medicina interna • Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • A los discentes de 2/o. año de estudios en medicina interna se les requerirá el certificado parcial de estudios de dos años de especialidad en medicina interna |
| 18 | Medicina crítica | <ul style="list-style-type: none"> • Médicos especialistas en medicina interna <ul style="list-style-type: none"> -Diploma y cédula de la especialidad en medicina interna -Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • Al alumnado de 3/er. año de estudios en medicina interna el certificado parcial de estudios de tres años de especialidad en medicina interna • Médicos especialistas en anestesiología: <ul style="list-style-type: none"> -Diploma y cédula de la especialidad en anestesiología -Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) • Médicos especialistas en medicina de urgencias: <ul style="list-style-type: none"> -Diploma y cédula de la especialidad en medicina de urgencias -Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |
| 19 | Urología ginecológica | <ul style="list-style-type: none"> • Diploma y cédula de la especialidad en ginecología y obstetricia • Certificado expedido por el consejo médico de la especialidad (únicamente médicos nacionales) |

Nota: El personal médico que solicite realizar una especialidad que requiere estudios previos, podrá participar si cumple con el mínimo de años requeridos por la especialidad de su elección.

- F. Las y los aspirantes deben contar con los estudios previos requeridos para cursar la especialidad solicitada, avalada con el certificado o diploma respectivo.**
- G. En el caso de las y los médicos militares que soliciten derivarse a una de las especialidades señaladas anteriormente, se aplicará el procedimiento de admisión siguiente:**
- a. Especialidades que requieren estudios parciales de cirugía general.
 1. Durante el primer año de estudios en cirugía general, tendrán derecho a concursar a las especialidades siguientes:
 - i. Angiología, cirugía vascular y endovascular.
 - ii. Cirugía Neurológica.
 - iii. Urología.
 2. Durante el segundo año de estudios en cirugía general, tendrán derecho a concursar a la especialidad de cirugía plástica, estética y reconstructiva.
 3. Al egresar de la especialidad en cirugía general, después de un año de ejercer la especialidad, podrá participar para cualquiera de las especialidades que requieren estudios previos de cirugía general.
 - b. Especialidades que requieren estudios parciales de medicina interna.
 1. Durante el primer año de estudios, tendrán derecho a concursar a las especialidades siguientes:
 - i. Dermatología.
 - ii. Hematología.
 - iii. Medicina Aeroespacial.
 - iv. Neumología.
 2. Durante el segundo año de estudios, tendrán derecho a concursar a las especialidades siguientes:
 - i. Cardiología clínica.
 - ii. Gastroenterología.
 - iii. Nefrología.
 - iv. Oncología médica.
 - v. Radio-oncología.
 - vi. Neurología de Adultos.
 3. Durante el tercer año de estudios, tendrán derecho a concursar a la especialidad de medicina crítica.
 4. Al egresar de la especialidad en medicina interna, después de un año de ejercer la especialidad, podrán participar para cualquiera de las especialidades que requieren estudios previos de medicina interna.
 - c. Especialidades que requieren estudios parciales de pediatría.
 1. La totalidad de los aspirantes que no tengan especialidad, concursarán para pediatría.

2. Durante el primer año de estudios, tendrán derecho a concursar a la especialidad de cirugía pediátrica.
3. Al egresar de la especialidad en pediatría, después de un año ejerciendo la especialidad en escalones del servicio, podrán participar para cualquiera de las especialidades que requieren estudios previos de pediatría.

Nota: La o el aspirante militar que no quede dentro de la cuota de admisión para la especialidad a la que desea derivarse; deberá seguir cursando la especialidad en la que está inscrito.

H. Documentación específica para cursar las especialidades de enfermería:

| No. | Especialidad en | Documentación |
|-----|---|---|
| 1 | Enfermería oncológica | Título de Licenciatura en Enfermería |
| 2 | En cuidados respiratorios con aplicación en broncoscopía y procedimientos pleuropulmonares especiales | |
| 3 | En cuidados respiratorios con aplicación en laboratorio de función pulmonar | |
| 4 | Enfermería en psiquiatría y salud mental | |
| 5 | Enfermería obstétrica y ginecológica | |
| 6 | Enfermería quirúrgica | |
| 7 | Enfermería pediátrica | |
| 8 | Enfermería del paciente en estado crítico | |
| 9 | Radiología | Título de Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas |
| 10 | Terapia física | |
| 11 | Salud pública | |

VII. Especialidades ofertadas.

Las maestrías y especialidades que a continuación se indican son las que el plantel tiene capacidad de impartir; el número de plazas y su distribución entre aspirantes militares de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, militares extranjeros y civiles nacionales serán determinadas de acuerdo con las necesidades institucionales y académicas.

A. Maestrías únicamente para personal de la S.D.N. (no haber realizado especialidad médica o maestría), de la SEMAR y militares extranjeros.

| No. | Maestría en | Estudios previos | Duración |
|-----|------------------------------------|--------------------------|--|
| 1 | Ciencias Biomédicas en el área de: | Biología Molecular | Licenciaturas afines al área de la salud |
| 2 | | Farmacología | |
| 3 | | Fisiología | |
| 4 | | Inmunología | |
| 5 | | Morfología | |
| 6 | Salud pública | Licenciatura en Medicina | |
| 7 | Medicina forense | | |

B. Especialidades básicas para médicos cirujanos de la S.D.N. (no haber realizado alguna especialidad médica básica o maestría), de la SEMAR, militares extranjeros y civiles nacionales.

| No. | Especialidad en | Estudios previos | Duración |
|-----|---|----------------------------------|----------|
| 1 | Anatomía patológica | Licenciatura en Medicina General | 3 años |
| 2 | Anestesiología | | |
| 3 | Oftalmología | | |
| 4 | Patología clínica | | |
| 5 | Pediatría | | |
| 6 | Radiología e imagen | | 4 años |
| 7 | Cirugía general | | |
| 8 | Ginecología y obstetricia | | |
| 9 | Medicina de rehabilitación | | |
| 10 | Medicina interna | | |
| 11 | Ortopedia y traumatología | | |
| 12 | Otorrinolaringología y cirugía de cabeza y cuello | | |
| 13 | Psiquiatría | | |
| 14 | Medicina de urgencias | | |

C. Especialidades con estudios previos. Los médicos cirujanos que no tengan la especialidad básica deberán cursarla y participar en la forma prevista en el párrafo "VI", subpárrafo G, incisos "a", "b" y "c" de la convocatoria.

| No. | Especialidad en | Estudios previos | Duración |
|-----|--|--|----------|
| 1 | Broncoscopia intervencionista | Especialidad en neumología | 1 año |
| 2 | Glaucoma | Especialidad en oftalmología | |
| 3 | Radiología vascular e intervencionista | Especialidad en radiología e imagen | 2 años |
| 4 | Mínima invasión, endourología y cirugía robótica en urología | Especialidad en urología | |
| 5 | Endoscopia del aparato digestivo | Especialidad en gastroenterología o cirugía general | |
| 6 | Cardiología intervencionista | Especialidad en cardiología | |
| 7 | Oncología pediátrica | Especialidad en pediatría | |
| 8 | Medicina crítica | <ul style="list-style-type: none"> Especialidad en medicina interna, anestesiología o medicina de urgencias Discentes con tres años previos de la especialidad en medicina interna | |
| 9 | Urología ginecológica | Especialidad en ginecología y obstetricia | |
| 10 | Infectología de adultos | Especialidad en medicina interna | |
| 11 | Medicina aeroespacial | Especialidad en medicina interna o un año de especialidad en medicina interna | |
| 12 | Alta especialidad en cirugía bariátrica | Especialidad en cirugía general | |
| 13 | Coloproctología | Especialidad en cirugía general | |
| 14 | Ginecología oncológica | Especialidad en ginecología y obstetricia | 3 años |

| No. | Especialidad en | Estudios previos | Duración |
|-----|--|---|----------|
| 15 | Cirugía oncológica | Especialidad en cirugía general | |
| 16 | Neurología de adultos | Especialidad en medicina interna o dos años de especialidad en medicina interna | 3 años |
| 17 | Cardiología clínica | | |
| 18 | Nefrología | | |
| 19 | Gastroenterología | | |
| 20 | Oncología médica | | |
| 21 | Radio-oncología | | |
| 22 | Angiología y cirugía vascular y endovascular | Especialidad en cirugía general o un año de especialidad en cirugía general | 4 años |
| 23 | Dermatología | Especialidad en medicina interna o un año de especialidad en medicina interna | |
| 24 | Neumología | | |
| 25 | Hematología | | |
| 26 | Cirugía plástica, estética y reconstructiva | Especialidad en cirugía general o dos años de cirugía general | 4 años |
| 27 | Urología | Especialidad en cirugía general o un año de especialidad en cirugía general | |
| 28 | Cirugía pediátrica | Especialidad en pediatría o un año de especialidad en pediatría | |
| 29 | Cirugía neurológica | Especialidad en cirugía general o un año de especialidad en cirugía general | 5 años |

Nota: El personal médico que solicite realizar una especialidad que requiere estudios previos, podrá participar si cumple con el mínimo de años requeridos por la especialidad de su elección.

D. Especialidades para cirujanos dentistas de la S.D.N. (no haber realizado alguna especialidad o maestría), de la SEMAR, militares extranjeros y civiles nacionales.

| No. | Especialidad en | Estudios previos | Duración |
|-----|------------------------------------|-----------------------------|----------|
| 1 | Cirugía oral y maxilofacial | Licenciatura en Odontología | 4 años |
| 2 | Odontología pediátrica | | 2 años |
| 3 | Ortodoncia | | |
| 4 | Rehabilitación oral y maxilofacial | | |
| 5 | Periodoncia | | |
| 6 | Endodoncia | | |

E. Especialidades para licenciados en enfermería, licenciados en salud pública y urgencias médicas de la S.D.N. (no haber realizado alguna especialidad o maestría), de la SEMAR, militares extranjeros y civiles nacionales.

| No. | Especialidad en | Estudios previos | Duración |
|-----|---|----------------------------|----------|
| 1 | Enfermería oncológica | Licenciatura en Enfermería | 1 año |
| 2 | Enfermería obstétrica y ginecológica | | |
| 3 | Enfermería pediátrica | | |
| 4 | En cuidados respiratorios con aplicación en broncoscopia y procedimientos pleuropulmonares especiales | | 2 años |

| No. | Especialidad en | Estudios previos | Duración |
|-----|---|---|----------|
| 5 | En cuidados respiratorios con aplicación en laboratorio de función pulmonar | Licenciatura en Enfermería | 2 años |
| 6 | Enfermería quirúrgica | | |
| 7 | Enfermería en psiquiatría y salud mental | | |
| 8 | Enfermería del paciente en estado crítico | | |
| 9 | Salud pública | Licenciatura en Enfermería o en Salud Pública y Urgencias Médicas | 1 año |
| 10 | Terapia física | | 2 años |
| 11 | Radiología | | 3 años |

VIII. Periodo de admisión.

Para la realización de los exámenes, los aspirantes en todo momento aplicarán las medidas sanitarias de sana distancia, además usarán cubrebocas y gel antibacterial con alcohol al 70%.

A. Registro en línea, recepción de documentos y entrevista colegiada.

- a. Para militares y civiles nacionales.
 1. Realizar su registro en línea en la página de internet de la Secretaría de la Defensa Nacional (www.gob.mx/sedena) e imprimir la solicitud, la cual se genera una vez requisitados los datos que requiere el sistema; se sugiere emplear los navegadores de internet "Explorer" y "Mozilla Firefox" (última versión).
 2. Una vez registrado vía internet, **dispondrá de 96 horas** para la entrega de documentación en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Av. Batalla de Celaya No. 202, Col. Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo CP. 11200, Ciudad de México) de acuerdo con lo establecido en el párrafo VI de esta convocatoria de la forma siguiente:
 - i. Las y los militares que se encuentran fuera del Valle de México por los conductos regulares, a través de su Comandante, Director o Jefe de Unidad o Dependencia; no se aceptarán por ningún motivo solicitudes aisladas o por medios electrónicos o con documentación incompleta.
 - ii. Las y los radicados en el Valle de México entregarán su documentación en la Sección Pedagógica de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (área de admisión).
 - iii. Las y los aspirantes civiles entregarán directamente su documentación en la Sección Pedagógica de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (área de admisión).

- iv. Las y los aspirantes deberán sujetarse al siguiente calendario, para la entrega de la documentación:

| Situación | Periodo de entrega de documentación |
|--------------------|--|
| Militares S.D.N. | 18 Sep. al 23 Oct. 2023 |
| Militares SEMAR | |
| Extranjeros | |
| Civiles nacionales | 23 Oct. al 3 Nov. 2023 |

- b. Las y los militares de la SEMAR, entregarán la documentación por conducto de su Secretaría de Estado a la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N.
- c. Las y los militares extranjeros entregarán la documentación por conducto de sus Agregadurías Militares a la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.
- d. El Comité de Admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, no se responsabilizará de la documentación en caso de extravío o retraso de la misma.
- e. Las o los aspirantes nacionales que no hayan sido seleccionados para ingresar a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, tendrán 30 días naturales para recoger sus documentos (posterior a la publicación de resultados); al concluir este periodo serán destruidos.
- f. La documentación se entregará impresa en un sobre de tamaño oficio de color amarillo con anotación del nombre y especialidad para la que concursa y en archivo digital (formato PDF) en un disco compacto el cual contendrá todos los documentos escaneados por separado, con la anotación del nombre del documento y en el orden en que aparecen en la convocatoria.
- g. Se aplicará una entrevista colegiada con una duración aproximada de 15 minutos, consistente en una conversación entre un militar profesional y la o el aspirante, la cual se realizará en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad durante el periodo establecido para la entrega de documentación.

B. Examen cultural, psicológico e inglés (diagnóstico).

- a. Serán aplicados a todos los aspirantes, quedando exentos solamente del examen psicológico aquellos que participen para derivarse a otra especialidad y se encuentren realizando los estudios previos en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- b. Cuando los estudios previos sean realizados en otra institución les serán aplicados todos los exámenes como al resto de aspirantes de nuevo ingreso.
- c. Los exámenes se realizarán en el Centro Integral de Evaluación, Campo Militar No. 1-A, Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., el ingreso se realizará por la puerta número 8 (**Anexos "C" y "Q"**).

C. Examen médico y toxicológico.

Se aplicará en el Centro Integral de Evaluación, Campo Militar No. 1-A, Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho S/N, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx.; el ingreso se realizará por la puerta número 8 (**Anexos "C" y "Q"**).

- a. La o el aspirante deberá presentar los siguientes estudios de laboratorio y gabinete con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del examen médico (los estudios de laboratorio del personal militar deberán ser expedidos por el escalón sanitario militar más cercano a su unidad):

1. Prueba de anticuerpos ANTI-VIH.
2. Prueba V.D.R.L.
3. Radiografía de tórax con nombre y fecha impresos.
4. Biometría Hemática.
5. Grupo Sanguíneo y RH.
6. Examen General de orina.
7. Química Sanguínea (glucosa, urea y creatinina).

- b. Examen Toxicológico.

Se les practicará examen toxicológico con el objetivo de detectar mediante pruebas de sangre y orina el consumo de narcóticos o sustancias prohibidas (cocaína, heroína, anfetaminas o cualquier otra sustancia tóxica) de resultar positivo, quedará excluido del certamen de admisión al plantel.

D. Examen de capacidad física.

- a. Lo presentarán todos los aspirantes militares nacionales y extranjeros en el área deportiva del Centro Integral de Evaluación.
- b. Los aspirantes civiles nacionales quedan excluidos de este examen.

E. Comunicación de resultados.

- a. Para militares, serán comunicados a través del Dirección General de Sanidad.
- b. Para civiles, serán publicados en la página oficial de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- c. Para SEMAR y militares extranjeros, a través de la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N.

F. Presentación en el plantel.

Todo el personal civil o militar que resulte seleccionado para realizar una especialidad deberá presentarse a las **0730, 1 Mar. 2024** en el plantel; en el concepto que para el personal militar no aplican los plazos de incorporación, siendo responsabilidad de los Comandantes, Jefes y Directores prever que se encuentren en la hora y fecha señalada.

Nota: las fechas consideradas en la convocatoria, pueden ser modificadas de conformidad con las necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.

IX. Objetivo de los exámenes, tipo de pruebas y su calificación:

A. Entrevista Colegiada.

Su objetivo es obtener información respecto a las aspiraciones vocacionales y la compatibilidad con el contexto educativo militar, que sirva de apoyo para proyectar su adaptabilidad en los diversos campos clínicos donde efectuará rotaciones durante su formación como maestro o especialista

Se empleará un instrumento de medición, elaborado por el plantel y validado por la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.

El comité de entrevistadores estará integrado por el Subdirector de Estudios de Posgrado o el Subdirector de Investigación, Jefe o Jefa de la Sección Pedagógica y el Coordinador que corresponda (medicina, odontología o enfermería) de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad

B. Examen Cultural.

Su objetivo es seleccionar a los aspirantes que posean los conocimientos básicos y necesarios para iniciar estudios según la maestría o especialidad que elija

El examen se realiza empleando un equipo de cómputo, consta de preguntas de selección única y su resolución requiere de conocimientos básicos en computación

Es necesario aprobar el examen cultural

El obtener una puntuación aprobatoria en el examen cultural, no es garantía de ingreso a la maestría o especialidad para la que se participa, toda vez que es indispensable resultar apto y cubrir perfil en el resto de los exámenes (médico, psicológico y físico según corresponda); además, ubicarse dentro de la cuota autorizada por la S.D.N.

C. Examen psicológico.

Tiene por objeto seleccionar a los aspirantes que posean estructuras de personalidad adaptativas para las exigencias del Sistema Educativo Militar y aptitudes para aprender, desarrollar habilidades y competencias, requeridas para el eficiente cumplimiento de las tareas, funciones y obligaciones que les corresponda desempeñar; su resultado será **"CUBRE PERFIL" o "NO CUBRE PERFIL"**

La aplicación de este examen, estará sujeto a los lineamientos que establezca la Dirección General de Sanidad

El resultado del examen psicológico es **IRREVOCABLE**

El examen psicológico consta de la resolución de una batería de reactivos conformada de dos instrumentos que se resuelven en una terminal del sistema automatizado de evaluación del Centro Integral de Evaluación, el tiempo de resolución será especificado previo al inicio de cada prueba, como sigue:

1. Prueba de inteligencia, de velocidad y exactitud: evalúa la capacidad de análisis y razonamiento lógico; está constituida por 50 reactivos
2. Prueba de personalidad: es de tipo cuestionario de amplio espectro, con 568 reactivos y evalúa una gran variedad de rasgos psicológicos

De la calificación, interpretación, análisis e integración de la prueba de inteligencia y personalidad, se determinará el resultado como: **"CUBRE PERFIL" o "NO CUBRE PERFIL"**

D. Examen médico.

Tiene por objeto asegurar que los aspirantes que ingresen a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, lo hagan en óptimas condiciones de salud, para ello se determina la somatometría (peso y talla); toma de signos vitales; agudeza visual; revisión de oídos, nariz y garganta; examen cardiopulmonar, abdominal y músculo esquelético; estado odontológico y revisión de estudios de laboratorio y de gabinete

| |
|--|
| Los aspirantes no presentarán perforaciones (con conducto permeable) en cualquier parte del cuerpo (pabellón auricular, nariz, ceja, labios, lengua, etc.); a las mujeres únicamente se les permitirán dos perforaciones en cada lóbulo auricular |
| Los aspirantes que presenten tatuajes, se sujetarán a los lineamientos siguientes: <ol style="list-style-type: none"> 1. No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara) 2. La dimensión máxima permitida será de 10x10 centímetros 3. Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito 4. En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de estos no será mayor al 10% de la superficie corporal |
| Se reconocerán con validez oficial únicamente los dictámenes clínicos de los médicos militares designados para la aplicación de la prueba. |
| El resultado del examen médico será "APTO" o "NO APTO" y se ajustará a lo establecido en el (Anexo "D"), cuadro de causales que clasifican como "NO APTO" a los aspirantes a ingresar al Sistema Educativo Militar |
| Al aspirante que resulte "No Apto" se le comunicará de manera personalizada el resultado por el presidente del comité de evaluación del examen médico |

E. Examen de capacidad física.

| |
|--|
| Tiene por objeto valorar destreza, flexibilidad, agilidad, coordinación, fuerza y resistencia, permite seleccionar a quienes cuenten con aptitud y condición física suficiente para resistir las fatigas de la profesión militar |
| El resultado del examen de capacidad física será "APTO" o "NO APTO" |
| La puntuación mínima requerida para ser considerado "APTO" en el examen de capacidad física será de 60 (sesenta) puntos (Anexo "E") |
| Se aplicará al finalizar el examen psicológico a la totalidad de aspirantes de nuevo ingreso, los resultados, no se promedian con la calificación del examen cultural, tampoco es considerado para obtener el promedio final |

F. Examen diagnóstico de inglés.

| |
|--|
| Su objetivo es determinar el nivel de comprensión del idioma inglés con el que cuenta el aspirante, al momento de su participación para una especialidad o maestría en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad |
| Los concursantes sustentarán la totalidad de exámenes que integran el proceso de admisión, independientemente del resultado obtenido en cada uno de ellos, excepto a quienes se les comunique por escrito su exclusión |

X. Temario y bibliografía para el examen cultural.

Para cada una de las maestrías y especialidades será publicada en las páginas de internet e intranet de la Secretaría de la Defensa Nacional.

XI. Motivos de exclusión:

- A. Para todos los aspirantes:
- a. No cubrir la totalidad de requisitos.
 - b. No alcanzar la puntuación mínima aprobatoria en el examen cultural.
 - c. No cubrir el perfil requerido en el examen psicológico.
 - d. Resultar **"NO APTO"** en el examen médico o en la prueba de capacidad física.
 - e. Resultar **"Positivo"** en el examen toxicológico.
 - f. Sustraer del Centro de Evaluación, algún documento clasificado de los utilizados en las evaluaciones.
 - g. Emplear medios no autorizados para la resolución de cualquier examen.
 - h. No presentarse en la hora, fecha y lugares señalados para los exámenes de admisión.
 - i. Involucrarse en algún incidente o accidente que afecte su participación en el proceso de admisión.
 - j. Presentarse a cualquier evaluación con aliento alcohólico o con cualquier grado de intoxicación etílica o influjo de alguna droga, situación que se verificará a través de un examen médico.
 - k. Presentarse a realizar algún examen con síntomas de enfermedad infecto-contagiosa (que ponga en riesgo su salud y la de los demás aspirantes) después de que el médico militar designado por la Secretaría de la Defensa Nacional determine que no está en condiciones de presentar la evaluación.
 - l. Hacer peticiones por inconformidades o quejas en forma grupal o individual, sin seguir los conductos correspondientes.
 - m. Presentar documentación apócrifa o alterada, proporcionar datos falsos (independientemente de los efectos legales que correspondan); los militares que incurran en cualquiera de estos actos, serán excluidos del proceso de admisión y sancionados de conformidad con lo establecido en las leyes y reglamentos militares.
 - n. Estar sujeto a proceso penal o cumpliendo una sentencia condenatoria en los fueros federal o común.
- B. Otros motivos de exclusión para los aspirantes militares:
- a. Haber causado baja de un plantel militar por incapacidad de conformidad a lo establecido en la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas; por mala conducta; faltas injustificadas e irregularidades de la documentación presentada para su ingreso conforme lo estipula el Reglamento Interno de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
 - b. Haber desistido de ingresar como discente dentro de los tres años anteriores a su participación.

- c. Por determinación del Comité Central de Admisión, en coordinación con la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N., serán excluidos las y los militares que presenten irregularidades o inconsistencias sobresalientes tales como: negligencias médicas o en el servicio, escaso rendimiento en su desempeño profesional, manejo inadecuado de recursos, actos deshonestos contra la moral y la disciplina militar o actividades ilícitas, en los últimos 3 años cerrados a la fecha de inicio de la maestría o especialidad; de igual forma, aquellos que tengan averiguación previa abierta a la fecha de inicio del proceso de selección y hasta el ingreso a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- d. Encontrarse bajo las situaciones siguientes:
1. Sujeto a proceso penal o cumpliendo una sentencia condenatoria en los fueros militar, federal o común.
 2. Habérsele dictado sentencia condenatoria por tribunales del fuero militar, federal o común por delito grave.
 3. Encontrarse bajo procedimiento administrativo o cumpliendo la sanción correspondiente, por la aplicación de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos o la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
 4. Los militares sentenciados por delitos del fuero militar, federal o común, no calificado como grave o que se les haya retirado la acción penal; con excepción de los que el comité central de admisión, previo análisis autorice su participación.
 5. Encontrarse sujeto a procedimiento administrativo de retiro, conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

XII. Complementarias.

- A. El Comité Central de Admisión para la Escuela Militar de Graduados de Sanidad se integrará, como sigue:

| Cargo | Integrante |
|--|---|
| Presidente | El Vicerrector Académico de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea |
| 1/er. Vocal | Subdirector de Educación Física y Deportes de la Dir. Gral. Educ. Mil. |
| 2/o. Vocal | Subdirector General de la Dirección General de Sanidad |
| 3/er. Vocal | Subdirector de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Jefe de estudios de posgrado). |
| 4/o. Vocal | Subdirector General de la Dirección General de Informática. |
| Otros integrantes que determine el Comité Central de Admisión que coadyuven al desahogo de la problemática de admisión | |

- B. La **S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. en coordinación con las representaciones diplomáticas** llevarán a cabo el seguimiento puntual del arribo de los aspirantes extranjeros a nuestro país, coordinarán su recepción en el Aeropuerto Internacional y los entregarán al personal que designe la Dir. Gral. Educ. Mil. y R.U.D.E.F.A. para su control disciplinario durante el proceso de admisión correspondiente.

- C. La **Dir. Gral. Educ. Mil. y R.U.D.E.F.A. en coordinación con el plantel** designarán a un jefe para el control disciplinario y traslado de los aspirantes extranjeros durante su participación en cada etapa del proceso de admisión, mismo que previa coordinación con la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. deberá recibir al personal extranjero concursante al inicio de las evaluaciones y entregarlos una vez que estas concluyan.
- D. Con el fin de dar legalidad y transparencia al proceso de admisión, la determinación del Comité Central de Admisión, emitida con base en el análisis de los expedientes, tendrá carácter de **IRREVOCABLE**.
- E. Las y los médicos militares que concluyan alguna especialidad ejercerán como mínimo un año en los escalones sanitarios del servicio de sanidad al cual sean asignados, salvo en los casos que por necesidad institucional se considere conveniente que continúen con su formación en otra especialidad, previo análisis y anuencia de la Dirección General de Sanidad.
- F. La mujer que sospeche o se encuentre en estado de gravidez durante su participación en el proceso de admisión tiene la obligación de manifestarlo de acuerdo al **(Anexo "J")**, lo anterior con el propósito de que su estado de gravidez sea evaluado por médicos especialistas y su condición clínica por embarazo no limite las pruebas físicas del certamen de admisión.
- G. Es responsabilidad de los comandantes y/o directores de las Unidades o Dependencias, prever que los concursantes se presenten oportunamente al proceso de admisión.
- H. La Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea, expedirá el diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar a los egresados de las Escuelas Militares de Medicina, Odontología, Enfermería y Oficiales de Sanidad, asentando el lugar y promedio obtenido.
- I. No se otorgarán anuencias a los médicos cirujanos, cirujanos dentistas, enfermeras y oficiales de sanidad, que soliciten ingresar a una especialidad no acorde con su ruta profesional.
- J. Las y los médicos militares de la Secretaría de la Defensa Nacional que soliciten realizar alguna especialidad que requiera estudios previos de medicina interna o cirugía general, deberán ajustarse estrictamente al tiempo requerido de estudios previos que se establecen en la convocatoria; los concursantes se abstendrán de elevar solicitudes que favorezcan a sus intereses personales.
- K. El presentar y aprobar todos los exámenes, no garantiza el ingreso al plantel, ya que las cuotas de ingreso responden a la necesidad institucional de especialistas por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- L. La entrega de la documentación no garantiza el derecho a participar en el concurso de selección, ya que su análisis y verificación es un paso del proceso de admisión a cargo del comité de admisión del plantel.
- M. **Es responsabilidad de cada aspirante enterarse y apegarse al contenido de la convocatoria en su totalidad**, no siendo argumento válido el desconocimiento de sus lineamientos en caso de ser excluido del proceso de admisión.

- N. Para garantizar el ingreso al plantel, se requiere que los aspirantes se sujeten a lo siguiente:
- Cubrir la totalidad de requisitos.
 - Estar apto física, médica y psicológicamente y aprobar el examen cultural.
 - Quedar dentro de la cuota de ingreso establecida por la S.D.N.
- O. Las y los aspirantes que hayan sido aceptados en el plantel, entregarán el comprobante de haberse aplicado la vacuna anti hepatitis "B".
- P. Las y los aspirantes seleccionados a su arribo al plantel realizarán un curso propedéutico, con el fin de integrarlos al Sistema Educativo Militar, donde se les proporcionarán los lineamientos y directivas para conducirse; de igual forma homologarán conocimientos que permitan un proceso de enseñanza más equitativo. Es requisito aprobar este curso para continuar sus estudios en el plantel.
- Q. La o el militar que haya sido seleccionado para ingresar a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, firmará una carta compromiso de acuerdo al artículo 150 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.
- R. El examen cultural, está conformado con reactivos redactados con apego a la bibliografía y temática especificada en la convocatoria, con la finalidad de dar transparencia y confiabilidad plena e igualdad de condiciones a la totalidad de participantes.
- S. En caso de que se registre un empate en las calificaciones, el orden de ingreso se establecerá de conformidad con los resultados obtenidos en la materia establecida como **"rectora"**.
- T. Si persiste la condición de empate aún con la materia **"rectora"**, se tomarán en cuenta las demás materias conforme al orden en el que aparecen en los listados emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional y finalmente, en caso de prevalecer esta situación, se considerará en cuenta el promedio general de la calificación obtenida en el certificado de estudios presentado por el aspirante.
- U. Para las o los militares no aplica lo establecido en la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejto. y F.A.M. (antigüedad en el empleo, tiempo de servicios y edad).
- V. En ninguna circunstancia existirá dispensa de requisitos, segunda opción, pases directos, ni reservas; evitando elevar este tipo de solicitudes por resultar improcedentes.
- W. Antes de iniciar el certamen de admisión, el aspirante recibirá su número de concursante.
- X. Al examen de capacidad física se presentarán con uniforme deportivo completo (pants y sudadera negra).
- Y. La o el aspirante que se encuentre participando en el concurso de admisión y requiera desistir, elaborará su solicitud manuscrita dirigida al Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- Z. Debido al reducido espacio con que cuenta el Centro Integral de Evaluación, lo conflictivo de la vialidad de la Ciudad de México y carencia de estacionamiento, se recomienda:
- No llevar consigo maletas, bultos y objetos de valor toda vez que no se cuenta con locales para su resguardo, por lo que se restringirá su acceso.

- b. No arribar con vehículos particulares, ya que no se dispondrá de estacionamiento para los aspirantes.
 - c. Presentarse con una hora de anticipación para la aplicación de los exámenes.
- AA. Una vez concluido el trámite de inscripción, bajo ninguna circunstancia se otorgará cambio de especialidad; por lo que, bajo ninguna circunstancia se le otorgará cambio alguno, salvo por necesidades de la Secretaría de la Defensa Nacional.
- BB. La o el militar que no presente su diploma de 1/o., 2/o. o 3/er. lugar de egreso de su plantel de formación para obtener el beneficio de exentar el examen cultural, o lo presente de forma extemporánea, se sujetará a todas las evaluaciones que contempla el proceso de admisión.
- CC. La o el militar exento de presentar el examen cultural, sustentará las demás evaluaciones en el Centro Integral de Evaluación.
- DD. Las y los militares extranjeros al ingresar como discentes al plantel, deberán contratar y presentar la póliza de seguro de gastos médicos mayores, vigente durante el tiempo que realice sus estudios; además, presentarán póliza de seguro contra mala práctica profesional.
- EE. Las y los civiles nacionales al ingresar como discentes al plantel, deberán presentar póliza de seguro contra mala práctica profesional, vigente durante el tiempo que realice sus estudios.
- FF. Las o los militares extranjeros recibirán la convocatoria y la oferta académica a través de las representaciones diplomáticas en México, quedando sujetos a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exige a los aspirantes nacionales (**Anexo "F"**), Aspectos complementarios para los militares extranjeros.
- GG. Durante la aplicación de los exámenes (cultural y psicológico) en el Centro Integral de Evaluación, los concursantes se ajustarán a lo establecido en el (**Anexo "C"**).
- HH. Toda la documentación que sea entregada en el plantel deberá tener reconocimiento y validez oficial.
- II. Las y los médicos militares tendrán tres oportunidades en total para participar a estas especialidades básicas:
- a. Ortopedia y Traumatología.
 - b. Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
 - c. Oftalmología.
- JJ. Todos aquellos casos no previstos en esta convocatoria serán analizados y determinados por el Comité Central de Admisión.
- KK. La Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea designará un representante que, durante la aplicación de los exámenes del concurso, verificará la legalidad, transparencia y equidad.
- LL. **La Secretaría de la Defensa Nacional, no se hace responsable de aquellas personas o establecimientos educativos, públicos o privados, que ofrecen asesoría, cursos de regularización o preparación para presentar los exámenes que integran el proceso de admisión.**

MM. Para mayor información llamar a los teléfonos (55) 5520 2079 o consultar la página de internet www.gob.mx/sedena.

Elaboró:
El Dir. Acc. Esc. Mil. Gdos. Snd



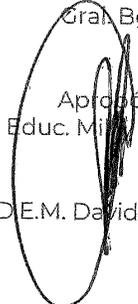
Cor. M.C. Melchor Castro Marín

Vrta. B/c
El Vicerrector Académico



Gral. Bgda. D.E.M. Francisco Justo Toscano Camacho

Aprobó:
El Dir. Gral. Educ. Mil. Rector U.D.E.F.A.



Gral. Div. D.E.M. David Rivera Medina.

NO SE DEJE SORPRENDER POR QUIENES LE OFRECEN INFORMACIÓN O PROMETEN SU INGRESO A LA ESCUELA MILITAR DE GRADUADOS DE SANIDAD A CAMBIO DE UNA APORTACIÓN ECONÓMICA O DE CUALQUIER ÍNDOLE; SON DEFRAUDADORES, DENÚNCIELOS ANTE LAS AUTORIDADES MILITARES, LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN Y LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TIENEN COSTO ALGUNO.

Anexo "A"
(Anverso)

Solicitud de inscripción a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

| | | | | |
|---|--|---|--------------------|------------------|
|  | Secretaría de la Defensa Nacional Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Centro Militar de Ciencias de la Salud Escuela Militar de Graduados de Sanidad |  | | |
| <div style="border: 1px solid black; width: 100px; height: 100px; margin: 0 auto;"> <p align="center">Foto</p> </div> | | | | |
| Datos generales | | | | |
| Maestría o especialidad elegida | | | | |
| Apellido paterno | Apellido materno | Nombre (s) | | |
| Estado civil | Estatura | C.U.R.P. | | |
| Lugar de nacimiento | | Fecha de nacimiento (Año, Mes, Día) | | |
| No. de celular | | Correo electrónico (legible) | | |
| Datos del militar o SEMAR | | | | |
| Grado y empleo | | Matrícula | | |
| Unidad y ubicación | | R.M. | Z.M. o Z.N. | Ext. Sat. |
| Datos del participante | | | | |
| Domicilio Particular (Calle Número, Colonia, Alcaldía o Municipio, Entidad Federativa y C.P.) | | | | |
| <p>Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del centro de informática del Ejército y Fuerza Aérea de la Dirección General de Informática, con fundamento en los artículos 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, cuya finalidad es contar con información fidedigna de quienes desean ingresar a los planteles del Sistema Educativo Militar para agilizar su organización, el cual fue registrado en el listado de sistemas de información pública (www.inai.org.mx), y podrán ser transmitidos de conformidad con lo previsto por la Ley de la materia. La unidad administrativa responsable es la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y la dirección donde el interesado puede ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. México-Tacuba, Esq. Carrillo puerto Col. Popotla, Alcaldía Miguel Hgo. (Campo Mil. No. 1-B), Cd. de Méx. Lo anterior se informa en cumplimiento del decimoséptimo de los lineamientos de protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de septiembre del año 2005.</p> | | | | |

Solicitud de inscripción a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Reverso).

La Secretaría de la Defensa Nacional, por conducto de la Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea y el aspirante, por su propio derecho y con motivo del ingreso al plantel militar, se comprometen a sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS.**Para todos los aspirantes.**

Primera: El aspirante estará presente en el lugar, fecha y hora señalados en la convocatoria, o bien, donde lo indique la autoridad militar competente, trayendo consigo el material y/o equipo requeridos para la realización de cada uno de sus exámenes.

Segunda: El aspirante que presente o se le detecte documentación falsa o alterada será excluido del proceso de admisión.

Tercera: No procederán las solicitudes de cambio de maestría o especialidad para la que haya participado.

Cuarta: La fecha límite para la entrega de la documentación requerida en cada etapa del proceso de selección, estará especificada en la convocatoria.

Quinta: Es obligación del aspirante conducirse con verdad respecto de los datos que proporciona a la Secretaría de la Defensa Nacional; en caso de detectarse información falsa o alterada, o de ser sorprendido cometiendo actos fraudulentos durante el desarrollo del proceso de admisión, independientemente de ser excluido del proceso, se fincarán las responsabilidades legales correspondientes.

Sexta: Una vez admitido, el aspirante se compromete a regirse por las Leyes y Reglamentos Militares y/o el Reglamento Interior del Plantel, según corresponda.

Para militares de SEDENA y SEMAR.

Séptima: Observar buena conducta durante dos años anteriores a la fecha de ingreso, no haber sido condenado por delitos contra la salud, homicidio, robo, fraude y los previstos en el artículo 799 del Código de Justicia Militar.

Octava: Para poder concursar, no haber causado baja de algún Plantel Militar o de la SEMAR como Jefe u Oficial en Instrucción por los siguientes motivos: mala conducta, faltas injustificadas, enfermedad causal de incapacidad, haber sido sujeto a sentencia condenatoria en el medio militar o civil y por irregularidades en la documentación presentada para su ingreso.

Novena: Los que hayan causado baja de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad por mala conducta o por reprobación, no podrán reingresar a la maestría o especialidad que realizaba o algún otro que imparta el plantel.

Para militares de SEDENA.

Décima: No podrán participar en el concurso de selección el que se encuentre realizando algún curso de cualquier naturaleza y cuyo periodo de duración se sobreponga al inicio del curso solicitado de conformidad con el calendario de admisión vigente.

Para militares de SEMAR

Onceava: Una vez admitido, el aspirante se compromete a regirse por las Leyes y Reglamentos Militares y/o el Reglamento Interior del Plantel y a las disposiciones que gire la Secretaría de Marina respecto a la prestación de sus servicios, una vez concluidos los estudios que realice en el Sistema Educativo Militar.

Para civiles

Doceava: Los médicos que ingresen para una especialidad básica, podrán derivarse a otra especialidad mediante un nuevo proceso de selección.

Bajo protesta de decir verdad el aspirante manifiesta que todos los datos e información contenida en este documento son fidedignos, cumpliendo con los requerimientos exigidos para participar en el proceso de selección, enterado que, de no ser así, será excluido del mismo.

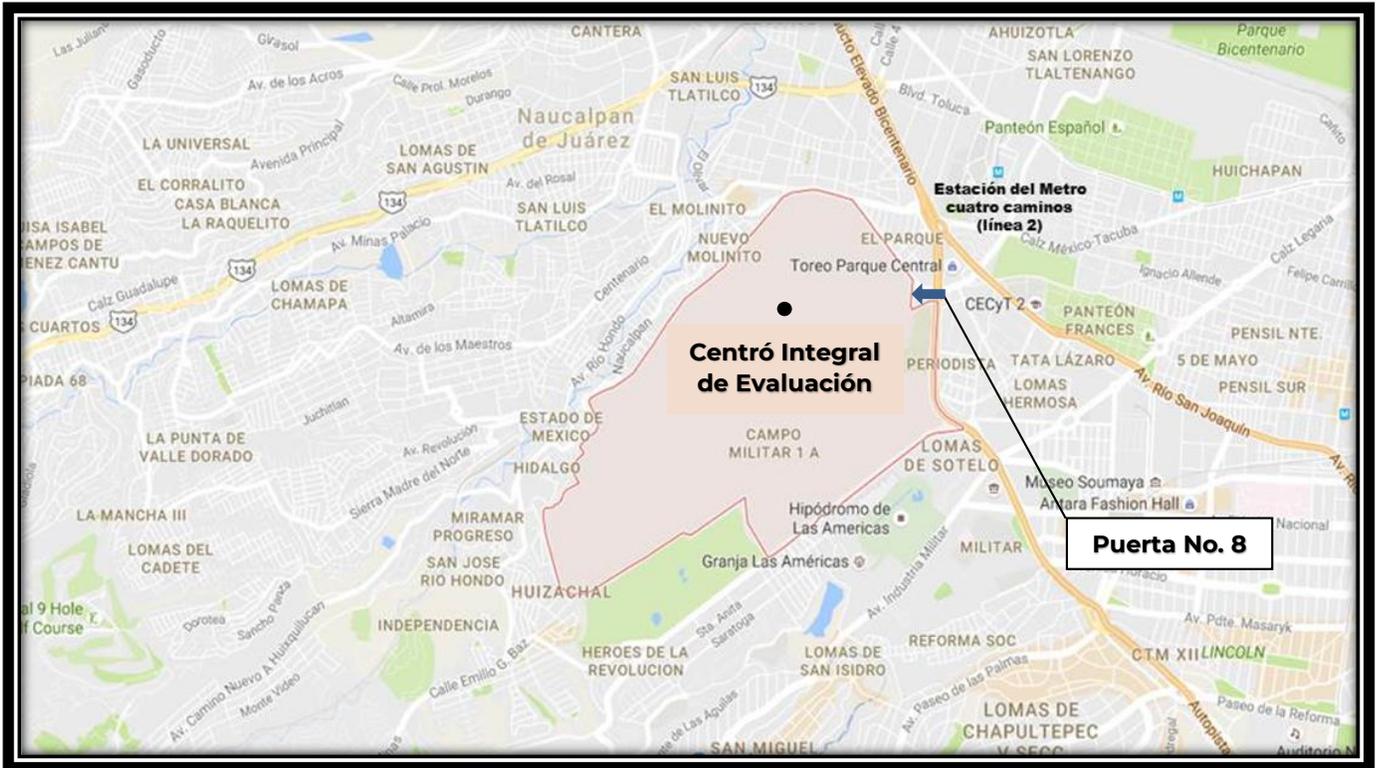
Estoy enterado(a), conforme con las cláusulas que me corresponden de la presente solicitud y lo especificado en la convocatoria de admisión respectiva.

Firma del aspirante

Por la Secretaría de la Defensa Nacional
Firma del representante de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad o Autoridad Militar competente

Anexo "B"**Carta responsiva para civiles nacionales**

| | | |
|--|---|---|
|  | Secretaría de la Defensa Nacional. Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A. Escuela Militar de Graduados de Sanidad. |  |
| <p>_____, de _____ años, originario de _____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre del Concurante) (Edad) (Lugar de Nacimiento)</p> | | |
| <p>acredito mi personalidad con _____.</p> <p style="text-align: center;">(identificación oficial con No. de folio.)</p> | | |
| <p>Bajo protesta de decir la verdad y en pleno uso de mis facultades mentales, manifiesto que es mi expresa voluntad efectuar los exámenes de selección dentro del proceso de admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, que estoy enterado(a) y comprendo plenamente los riesgos que conlleva la realización de las actividades de cada una de los exámenes para efectuar la: _____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre de la Maestría o Especialidad)</p> | | |
| <p>Además, asumo en forma personal los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar de mi participación en este evento, por tal motivo, me permito informar que en caso de presentarse cualquier percance o accidente en el que me encuentre involucrado(a), solicito ser trasladado(a) al servicio proporcionado por: _____</p> <p style="text-align: center;">(Nombre de la Institución de Salubridad)</p> | | |
| <p>Afiliado con el No. _____, para mi pronta atención.</p> <p style="text-align: center;">(No. de Afiliación)</p> | | |
| Nombre y Firma del Concurante | Lugar y fecha | |
| Testigo No. 1 | Testigo No. 2 | |
| Nombre y firma. | Nombre y firma. | |

Anexo "C"**Croquis de ubicación del Centro Integral de Evaluación.**

Campo Militar Número 1-A (Ciudad de México) Blvd. Pdte. Manuel Ávila Camacho, Naucalpan de Juárez, Edo. Méx. frente de la plaza Pericentro (Entrada por la Puerta Número 8).

Anexo "D"

Cuadro de causales que clasifican como "No Apto" para el ingreso al Sistema Educativo Militar

(Actualizado conforme a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y el Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos).

I. Limitaciones o impedimentos físicos.

Peso.

El sobrepeso por exceso de tejido adiposo, expresado por el índice de masa corporal (I.M.C.), el cual resulta al dividir el peso en kilogramos entre la estatura en metros elevada al cuadrado.

$$\text{I.M.C.} = \frac{\text{Peso (en Kilogramos)}}{\text{Estatura (en metros), elevada al cuadrado}}$$

Para todos los aspirantes contar como máximo, con un índice de Masa Corporal (I.M.C.) de **27.99** Kg/m² de superficie corporal total (S.C.T.).

II. Afecciones oculares.

- A. Afecciones oculares de cualquier etiología que afecten la visión central (agudeza visual) de la forma siguiente:
 - a. Agudeza visual lejana y cercana inferior a 20/30 aún con el uso de lentes con no más de dos dioptrías.
 - b. El aspirante que se haya sometido a cirugía para corregir su agudeza visual con la técnica de LASIK, solamente podrá ser valorado en el examen médico si han transcurrido como mínimo tres meses después de dicha cirugía.
- B. Visión periférica.
La disminución del campo visual en uno o ambos ojos, de cualquier origen.
- C. Desviación ocular.
Estrabismo en sus variantes de forías o tropías con valor de dos dioptrías prismáticas o más en las desviaciones verticales, o de seis o más en las horizontales.
- D. Visión de profundidad.
Visión de profundidad menor del 60%.
- E. Defectos en la discriminación de colores.
Discromatopsias.
- F. Antecedentes de haberse sometido a cirugía ocular de queratotomía radiada.
- G. Otras alteraciones orgánicas o funcionales consultar al especialista.

III. Afecciones otorrinolaringológicas.

- A. Oídos
 - a. La ausencia o deformidad del pabellón auricular.

- b. Presencia de enfermedad crónica del pabellón auricular, conducto auditivo externo, oído medio o interno de uno o ambos oídos o que disminuya la agudeza auditiva en las frecuencias de 250, 500, 1000 y 2000 Hertz (para todas las escuelas no se aceptarán individuos con sordera de más de 20 decibeles).
- B. Equilibrio
Estados vertiginosos permanentes de cualquier etiología.
- C. Nervio facial
Secuelas de parálisis facial que impidan el cierre total de los labios o que impidan el silbido.
- D. Cara
 - a. La ausencia, deformidad o enfermedad crónica de la nariz y fosas nasales, que perturben la fonación, respiración y ventilación de senos paranasales y del oído medio.
 - b. La ausencia o deformidad de los maxilares superiores o mandíbula.
- E. Boca y faringe
 - a. Trastornos congénitos o adquiridos buco-dentomaxilares que dificulten la articulación del lenguaje, disfemias y otras alteraciones de lenguaje, que dificulten la comunicación.
 - b. Parodontopatías severas sin tratamiento.
 - c. Neoplasias buco-dentomaxilares.
 - d. Síndrome disfuncional de la articulación temporo-mandibular con alteración demostrable sin tratamiento.
 - e. Maloclusiones severas con repercusión en la masticación.
- F. Laringe
 - a. Las afecciones laríngeas crónicas rebeldes a tratamiento o que ocasionen disnea de esfuerzo, afonía o disfonía.
 - b. Todo padecimiento laríngeo que aún después de ser tratado deje incapacidad respiratoria.
- G. Cuello.
Presencia de tumoraciones o neoplasias en glándulas salivales, glándula tiroides o cabeza y cuello.

IV. Afecciones cutáneo sistémicas.

- A. Los padecimientos con afecciones en la piel y sus anexos y mucosas, rebeldes a tratamiento, crónicos o incurables y de cualquier etiología que imposibiliten el desempeño de sus actividades militares.
- B. Las dermatosis antiestéticas y cicatrices queloides retráctiles.
- C. Las dermatosis de tipo infectocontagioso que no curen aún después de tratamiento.
- D. Los aspirantes no presentarán perforaciones (con conducto permeable) en cualquier parte del cuerpo (pabellón auricular, nariz, ceja, labios, lengua, etc.), para mujeres únicamente dos perforaciones en cada lóbulo auricular.

- E. La o el aspirante que cuente con tatuajes cubrirá con los requisitos siguientes:
- No estarán en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello y cara).
 - La dimensión máxima permitida será de 10 x 10 centímetros.
 - Las imágenes no serán ofensivas a la moral o que hagan apología del delito.
 - En caso de que tengan más de un tatuaje, la suma de estos no será mayor al 10% de la superficie corporal.

V. Afecciones del aparato osteoarticular.

- Los padecimientos o deformidades de huesos, articulaciones, músculos y tendones o alteraciones funcionales de los mismos con secuelas de enfermedades de cualquier etiología, rebeldes a tratamiento, de larga evolución o incurables, que imposibiliten el desempeño de las actividades militares.
- Asimetría de longitud de miembros inferiores mayor de un centímetro.
- Genu valgo que en posición de pie y con ambos cóndilos en contacto demuestre una separación intermaleolar mayor de 6.5 centímetros y una angulación de la rodilla máxima de 10°.
- Genu varo que en posición de pie y con ambos maléolos en contacto demuestre separación intercondílea mayor de 6.5 centímetros.
- Pie plano pronado rígido.
- Pie plano transversal con dedos en garra.
- La polidactilia, sindactilia y agenesia de falanges.
- Escoliosis mayor de 12°.
- Listesis, espondilolistesis, espina bífida y rotoescoliosis en cualquier nivel de la columna.

VI. Afecciones del aparato respiratorio.

- La insuficiencia respiratoria sin importar el grado, consecutiva a padecimientos broncopulmonares, pleurales, mediastinales, diafragmáticos, de la pared torácica de cualquier etiología o pérdida anatómica o funcional de un pulmón aun cuando estos hayan sido tratados hasta su curación.
- Cualquier enfermedad congénita o adquirida del aparato respiratorio, que ocasionen secuelas.

VII. Afecciones del aparato cardiovascular.

- Los padecimientos del miocardio, endocardio y válvulas cardíacas, de cualquier etiología aun cuando hayan sido tratados.
- Los padecimientos de las arterias coronarias, aorta, pulmonares u otros vasos de cualquier etiología, aun cuando hayan sido tratados.

VIII. Afecciones del sistema inmunohematopoyético.

- Todos los padecimientos de cualquier etiología que afecten la médula ósea o bazo, que alteren la cantidad y calidad de las células sanguíneas, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- Los padecimientos de cualquier etiología que afecten cualquiera de los elementos del sistema inmunológico de defensa, aun cuando se encuentren controlados después de tratamiento.
- Los padecimientos de cualquier etiología que afecten los factores de la coagulación que produzcan trastornos hemorrágicos, aun cuando estén controlados con tratamiento.

IX. Afecciones del aparato digestivo.

- A. Padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato digestivo, glándulas y anexos de cualquier etiología, que provoque insuficiencia o trastornos permanentes o recurrentes orgánicos o funcionales y que después de tratamiento tenga repercusión grave sobre el estado general que provoque invalidez de más del 20%.
- B. Hernias o eventraciones de la pared abdominal o viscerales, congénitas o adquiridas, que no hayan sido tratadas o cuyo tratamiento produjo solo resultados parcialmente satisfactorios.

X. Afecciones del aparato génito-urinario.

Los padecimientos que afecten cualquier segmento del aparato génito-urinario, glándulas y anexos de cualquier etiología, que provoque insuficiencias o trastornos, permanentes o recurrentes, orgánicos o funcionales, que aún después de tratamiento condicionen una reserva funcional renal menor del 100%.

XI. Afecciones del sistema endócrino y metabolismo.

Padecimientos que afecten la función del sistema endócrino y metabolismo (glándulas de secreción interna y externa) de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados con tratamiento.

XII. Afecciones del sistema nervioso.

Padecimientos que afecten la función del sistema nervioso central o periférico de cualquier etiología, aun cuando se encuentren controlados.

XIII. Otras afecciones.

- A. Crecimiento anormal de glándulas mamarias (ginecomastia) (para hombres y mujeres).
- B. Mastectomías y mastitis aguda.
- C. Endometriosis.
- D. Hermafroditismo.
- E. Uretritis, condiloma acuminado, neoplasia intracervical clase III o IV, displasia, carcinoma *in situ*, cáncer invasivo, anomalías congénitas del aparato genital que interfieran con la actividad física y cualquier otra patología que involucre el aparato genito-urinario que lo imposibilite.

XIV. Trastornos mentales.

- A. Trastornos relacionados con sustancias (el abuso y la dependencia de sustancias) son los que se relacionan con el consumo de drogas de abuso, con los efectos secundarios de medicamentos y con la exposición de sustancias tóxicas.
- B. Trastornos psicóticos (esquizofrenia y sus tipos, esquizofreniforme, esquizotípicos, esquizoafectivos y trastornos delirantes).
- C. Trastornos del estado de ánimo (depresivo mayor, bipolar I y II, distímico, ciclotímico, debido a enfermedad médica y por abuso de sustancias).
- D. Trastornos de ansiedad (angustia, fobias, por enfermedad médica, por abuso de sustancias y del control de impulsos).
- E. Trastornos disociativos (amnesia disociativa, fuga disociativa, de identidad disociativa, de despersonalización y trastorno disociativo no especificado).

- F. Trastornos del control de impulsos no clasificados (trastorno explosivo intermitente, cleptomanía, piromanía, juego patológico, tricotilomanía y trastorno del control de los impulsos no especificado).
- G. Trastornos de la personalidad (Tipos A, B o C).
- H. Síndrome cerebral orgánico.
- I. Trastornos adaptativos.
- J. Trastornos de la conducta alimentaria (bulimia nerviosa, anorexia nerviosa y trastorno de la conducta alimentaria no especificada).
- K. Alteraciones o trastornos mentales y conductuales no clasificados en los anteriores que incapaciten o impidan realizar las funciones militares en forma segura y responsable.

XV. Estudios complementarios.

El médico examinador podrá ordenar que se efectúen los estudios de gabinete o laboratorio complementarios que estime necesarios, de acuerdo a su criterio y al estado clínico de los examinados, estudios que serán sufragados por parte del aspirante.

XVI. Serán "Excluidos" aquellos aspirantes que se coloquen en alguna de las situaciones siguientes.

- A. Ocultar antecedentes de enfermedad prevaleciente durante el interrogatorio.
- B. Negarse a la exploración médica (en caso de las mujeres la exploración se realizará en compañía de una enfermera u otra mujer).
- C. No presentarse al examen médico.

Anexo "E"**Examen de capacidad física**

El examen de capacidad física, comprende diversas pruebas, mismas que serán calificadas de acuerdo a las tablas que se indican a continuación para cada una de ellas:

I. Prueba de fuerza de brazos

- A. Los hombres efectuarán una serie de lagartijas continuas en un área plana, iniciará de la posición de semitendido facial (posición de cuatro puntos) apoyándose con las palmas de las manos, brazos extendidos, extensión de las piernas, al tiempo número uno, flexionará los codos hasta lograr un descenso del tórax a 10 cm. del piso, al tiempo número dos, regresará con extensión de los brazos a la posición inicial.
- B. Las mujeres pasarán un pasamano de 10 travesaños (escalera horizontal), con el cuerpo suspendido. Se desplazará tomando los travesaños uno por uno en forma alternada.

Mujeres

| Hasta 25 años | De 26 a 30 años | De 31 a 35 años | De 36 a 40 años | Puntos |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Lagartijas (repeticiones) | | | | |
| 12 | 11 | 10 | 9 | 30 |
| 11 | 10 | 9 | 8 | 25 |
| 10 | 9 | 8 | 7 | 20 |
| 9 | 8 | 7 | 6 | 15 |
| 8 | 7 | 6 | 5 | 10 |
| 7 | 6 | 5 | 4 | 5 |
| Menos de 7 | Menos de 6 | Menos de 5 | Menos de 4 | 0 |

Hombres

| Hasta 25 años | De 26 a 30 años | De 31 a 35 años | De 36 a 40 años | Puntos |
|----------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Lagartijas (repeticiones) | | | | |
| 38 | 34 | 30 | 26 | 30 |
| 34 | 30 | 27 | 23 | 25 |
| 30 | 26 | 24 | 20 | 20 |
| 26 | 22 | 21 | 17 | 15 |
| 22 | 18 | 18 | 14 | 10 |
| 18 | 16 | 15 | 11 | 5 |
| Menos de 18 | Menos de 16 | Menos de 15 | Menos de 11 | 0 |

II. Prueba de fuerza de abdomen

Una serie de abdominales continuas. El concursante se colocará en posición decúbito dorsal con los brazos extendidos hacia atrás y piernas semiflexionadas, apoyando las plantas de los pies, al tiempo No. 1 flexionará el tronco al frente hasta tocar el pecho con los muslos, al tiempo No. 2 regresará al tiempo inicial.

Mujeres

| Hasta 25 años | De 26 a 30 años | De 31 a 35 años | De 36 a 40 años | Puntos |
|---------------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Repeticiones | | | | |
| 28 | 26 | 24 | 22 | 30 |
| 24 | 22 | 20 | 18 | 25 |
| 22 | 20 | 18 | 16 | 20 |
| 18 | 16 | 14 | 12 | 15 |
| 16 | 14 | 12 | 10 | 10 |
| 14 | 12 | 10 | 8 | 5 |
| Menos de 14 | Menos de 12 | Menos de 10 | Menos de 8 | 0 |

Hombres

| Hasta 25 años | De 26 a 30 años | De 31 a 35 años | De 36 a 40 años | Puntos |
|---------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Repeticiones | | | | |
| 40 | 38 | 36 | 32 | 30 |
| 36 | 32 | 30 | 26 | 25 |
| 32 | 28 | 26 | 24 | 20 |
| 28 | 26 | 24 | 22 | 15 |
| 26 | 24 | 22 | 20 | 10 |
| 24 | 22 | 20 | 18 | 5 |
| Menos de 24 | Menos de 22 | Menos de 20 | Menos de 18 | 0 |

III. Prueba de resistencia

Consistirá en una carrera de 12 minutos en la que cubrirá una distancia de 2,800 metros o menos según la edad para hombres y 2,400 metros o menos según la edad para mujeres.

El sonido del silbato del Juez, indicará el inicio del recorrido de la distancia señalada por edad, durante un tiempo de 12 min. en un área plana, al término de los cuales se hará la indicación correspondiente.

Mujeres

| Hasta 25 años | De 26 a 30 años | De 31 a 35 años | De 36 a 40 años | De 41 a 45 años | Puntos |
|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Distancia (m.) | | | | | |
| 2400 | 2300 | 2200 | 2100 | 2000 | 40 |
| 2300 | 2200 | 2100 | 2000 | 1900 | 35 |
| 2200 | 2100 | 2000 | 1900 | 1800 | 30 |
| 2100 | 2000 | 1900 | 1800 | 1700 | 25 |
| 2000 | 1900 | 1800 | 1700 | 1600 | 20 |
| 1900 | 1800 | 1700 | 1600 | 1500 | 15 |
| 1800 | 1700 | 1600 | 1500 | 1400 | 10 |
| 1700 | 1600 | 1500 | 1400 | 1300 | 5 |
| Menos de 1700 | Menos de 1600 | Menos de 1500 | Menos de 1400 | Menos de 1300 | 0 |

Hombres

| Hasta 25 años | De 26 a 30 años | De 31 a 35 años | De 36 a 40 años | De 41 a 45 años | Puntos |
|----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------|
| Distancia (m.) | | | | | |
| 2800 | 2700 | 2600 | 2500 | 2400 | 40 |
| 2700 | 2600 | 2500 | 2400 | 2300 | 35 |
| 2600 | 2500 | 2400 | 2300 | 2200 | 30 |
| 2500 | 2400 | 2300 | 2200 | 2100 | 25 |
| 2400 | 2300 | 2200 | 2100 | 2000 | 20 |
| 2300 | 2200 | 2100 | 2000 | 1900 | 15 |
| 2200 | 2100 | 2000 | 1900 | 1800 | 10 |
| 2100 | 2000 | 1900 | 1800 | 1700 | 5 |
| Menos de 2100 | Menos de 2000 | Menos de 1900 | Menos de 1800 | Menos de 1700 | 0 |

Anexo "F"**Aspectos complementarios para militares extranjeros**

- I. Recibirán la convocatoria y ofrecimiento de becas a través de su representación diplomática en México, quedando sujetos a los mismos requisitos administrativos, académicos y de salud que se exigen a los nacionales.
- II. Las actividades relacionadas con el proceso de admisión como: requerimientos de información, entrega de documentos, alojamiento, transporte y alimentación estarán a cargo de los aspirantes, bajo la responsabilidad de su representación diplomática.
- III. El que resulte "NO APTO" en cualquiera de los exámenes, se le excluirá del concurso.
- IV. Una vez iniciado el proceso de admisión, no se permitirá cambio de especialidad.
- V. Previo a su participación gestionará la elaboración de una carta compromiso ante la Representación Diplomática de su país o instancia equivalente de los países, mediante la cual se haga constar que renuncian a toda acción o indemnización del Gobierno de México como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de la admisión y de los programas de estudio, correspondiendo a la representación diplomática del país hacerse cargo de todas las gestiones necesarias y cubrir todos los costos de origen.
- VI. No existirán dispensas de requisitos, ni de segunda opción, lo anterior para garantizar la transparencia y legalidad del proceso de selección.
- VII. La atención médica se proporcionará bajo los mismos criterios a la que se proporciona a los integrantes de la Secretaría de la Defensa Nacional en los países que existe intercambio académico, bajo el principio de reciprocidad, en las instalaciones militares.
- VIII. Presentar la póliza, certificado o constancia del seguro de gastos médicos mayores (individual o familiar), con vigencia del tiempo que duren sus estudios y una póliza de seguro contra la mala práctica profesional.
- IX. Con el fin de no afectar sus estudios en la especialidad, únicamente podrán asistir de uno a tres eventos académicos como máximo por año escolar durante su estancia en la escuela, previa solicitud por conducto de su representación diplomática.
- X. Una vez aceptados y para no afectar su desempeño académico, evitará solicitar ausentarse del plantel para asistir a compromisos sociales en su país; la autoridad educativa competente realizará el análisis de la solicitud y tendrá la facultad de autorizar o negar la petición.
- XI. La beca no comprende gastos personales, alojamiento, transporte, alimentación, uniformes, adquisición de libros, material para su práctica profesional, asistencia a cursos, congresos y otros que se generen con motivo de su formación académica, exclusivamente se cubren los estudios.
- XII. Los certificados, diplomas, constancias, títulos, grados que amparen los estudios realizados en el extranjero deberán cubrir los requisitos siguientes:
 - A. Los periodos en que se cursaron los estudios.
 - B. Las materias y calificaciones de las mismas.
 - C. Los créditos.
 - D. Apostillado.

Anexo "G"**Conducta de los concursantes durante la resolución de los exámenes cultural y psicológico**

- I. Durante la resolución del examen.
 - A. Por ningún motivo introducirán a los módulos de examen, teléfonos celulares, localizadores, aparatos electrónicos, grabadoras, dispositivos de almacenamiento y/o reproducción de voz, datos o video, cámaras fotográficas, audífonos, calculadoras, armas de fuego, maletas, portafolios, bolsas, chamarras o alimentos.
 - B. Se quitarán reloj de pulso y lo guardarán antes de ingresar a los módulos de examen.
 - C. Colocarán su credencial de identificación militar, credencial de elector o pasaporte en el extremo derecho de la mesa.
 - D. Permanecerá sentado en el lugar y módulo asignado durante la resolución de sus exámenes.
 - E. Tendrá estrictamente prohibido copiar, comunicarse o suplantar a otro, consultar apuntes o utilizar medios ilícitos para la resolución de sus exámenes; aquel concursante que lo haga, un Jefe de la S-1 (R.H.) del E.M.C.D.N. asistido por el jurado de vigilancia le suspenderá el examen.
 - F. En el caso de presentar algún malestar de salud que ponga en riesgo su integridad física, el concursante será atendido por el Servicio de **Sanidad y podrá ser separado de su lugar para recibir la atención médica**, previa autorización del jefe responsable de la aplicación del examen.
 - G. **Cuando el concursante haya recuperado su estado de salud a juicio del médico responsable de proporcionar el apoyo médico en los exámenes de admisión, se le podrá permitir continuar resolviendo su examen**, sólo por el tiempo que reste del oficialmente asignado, pero por ningún motivo podrá reiniciar el examen si el tiempo ha concluido, ya que es técnicamente imposible y la calificación que se le otorgará será la que haya alcanzado.
- II. Aclaraciones del contenido de los exámenes teóricos.
 - A. Antes de iniciar cada examen, se dará a conocer a los concursantes el tiempo de que disponen para resolverlos.
 - B. Los concursantes podrán solicitar durante los primeros 30 minutos del tiempo total disponible para la resolución de su examen, que le sean aclaradas sus dudas; la aclaración quedará a cargo del Jefe de la Subsección de Promociones y Evaluación, en presencia del operador del módulo correspondiente y el jurado de vigilancia asignado al mismo.
- III. Motivos para suspender exámenes teóricos.
 - A. Ser detectado por los jurados de vigilancia o a través del sistema de monitoreo y video vigilancia, utilizando medios fraudulentos para resolver los exámenes (copiando, comunicándose con otro concursante, suplantando a otro concursante, consultando apuntes o utilizando otros medios ilícitos) o tratando de quedarse con algún documento, material o equipo utilizado para la evaluación; será suspendido definitivamente de su examen, sin perjuicio de imponerse la sanción legal o correctivo disciplinario que corresponda, calificándose con "CERO" el examen.

B. Al levantarse de su lugar y módulo asignado durante la resolución de su examen con excepción de lo dispuesto en el (párrafo "I", subpárrafo "F" y "G", del presente anexo), se cerrará su examen y se levantará constancia de la calificación obtenida hasta el momento, quedando registrada como la calificación final y firma de enterado, en presencia del Comité de Admisión, representantes de la S-1 (R.H.) E.M.C.D.N., el jurado de vigilancia y del presidente del equipo multidisciplinario designado por la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea.

IV. La autoridad competente para suspender exámenes teóricos.

Los jefes y oficiales de la Subsección de Promociones y Evaluación, están facultados para suspender el examen con el auxilio de los jurados de vigilancia que designe el Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional y reunir pruebas (videos del sistema de monitoreo y vigilancia) turnando el caso a la autoridad militar respectiva para los efectos legales o disciplinarios que procedan.

V. Evacuación del Centro Integral de Evaluación.

A. En caso de una contingencia, emergencia o siniestro durante la aplicación de los exámenes teóricos, que implique tener que suspender la prueba y/o abandonar el Centro Integral de Evaluación, se aplicará el procedimiento siguiente:

- a. Se informará a los concursantes el incidente, para que abandonen el edificio, bajo la conducción de los operadores de cada módulo.
- b. Los concursantes que hayan concluido su examen, validarán sus calificaciones una vez que ingresen su número de concursante y fecha de nacimiento, las cuales serán tomadas como definitivas.
- c. Los concursantes que terminen su examen y aparezcan sus calificaciones en la pantalla, pero no alcancen a ingresar su número de concursante y fecha de nacimiento, lo manifestarán al operador de su módulo en el área de reunión, para que una vez que la situación se normalice, se verifiquen sus resultados definitivos.
- d. Los concursantes que no terminen su examen o no aparezcan las calificaciones en pantalla y se constate que el tiempo oficial se agotó sin que hayan ingresado número de concursante y fecha de nacimiento, les será reprogramado un nuevo examen en cuanto finalice la contingencia, el cual será integrado con preguntas diferentes del mismo banco de reactivos, haciéndose los ajustes en el horario de evaluación del mismo día.

B. En caso de daño al sistema automatizado de evaluación, en el que técnicamente no sea posible recuperar la información relativa a las calificaciones de los concursantes se seguirá el procedimiento siguiente:

- a. Para los concursantes que hayan concluido su examen y validado mediante el ingreso de su número de concursante y fecha de nacimiento, serán tomadas como definitivas las calificaciones.
- b. Los concursantes que no hayan ingresado su número de concursante y fecha de nacimiento de conformidad con sus calificaciones, les será reprogramado un nuevo examen con preguntas diferentes del mismo banco de reactivos, en cuanto sea recuperado el sistema.

Anexo "H"**Solicitud de reconocimiento de diploma**

Ejército y Fuerza Aérea.
(Unidad pertenece el interesado).

Asunto: - Solicito hacer uso del beneficio de reconocimiento de diploma, para participar en el proceso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad (año).

Lugar y fecha.

C. (Grado).
(Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad).
P r e s e n t e.

Me permito solicitar a esa Superioridad, sea reconocido mi diploma de haber efectuado el curso de (denominación del curso efectuado), en el cual obtuve el (1/er., 2/o. ó 3/er. lugar), para efectos de ser considerado como exento de presentar el examen cultural, en caso de tener derecho de presentarlo durante mi participación en el proceso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

Respetuosamente.
Sufragio efectivo. No reelección.
(Grado y empleo).

(Nombre y firma del aspirante)
(Matrícula)

Anexo "I"**Carta compromiso para militares extranjeros**País o Embajada de origen.

(Ocupación y nombre).

Asunto: Carta compromiso.

Lugar y fecha de expedición.

C. General,

Secretario de la Defensa Nacional.

S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.

P r e s e n t e.

Por mi propio derecho, sin presión alguna, ante dos testigos de asistencia y con conocimiento del contenido del artículo 161 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual establece expresamente lo siguiente: "...El personal que ingrese como discente en los establecimientos de Educación Militar, deberá ser mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad, estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, excepto el extranjero que sea becario, el cual será admitido con el único fin de realizar estudios que correspondan y al término de los mismos causará baja del plantel y del Ejército y Fuerza Aérea; los discentes de las escuelas militares quedarán sujetos al fuero de guerra; los de las instituciones educativas militares de formación de oficiales que no posean grado militar, recibirán el nombre de "cadetes", pero los grados que dentro de las mismas escuelas se les confieran, tendrán validez para efectos disciplinarios dentro y fuera del plantel. Los discentes nacionales o extranjeros que en su calidad de becarios concurren a realizar estudios en planteles militares no estarán sujetos al fuero de guerra, pero si deberán sujetarse a los reglamentos y disposiciones particulares del plantel al que concurren..." manifiesto que es mi voluntad realizar la maestría o especialidad de _____ en _____ con duración de _____, conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Realizaré en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad _____, cumpliendo con el plan de estudios correspondiente al plantel.

SEGUNDA: Mi titulación la llevaré a cabo mediante las opciones ofrecidas por la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, en los plazos establecidos por el plantel para maestrías y especialidades, para obtener el grado académico, título electrónico y gestión de la cédula profesional de acuerdo a los estudios realizados.

TERCERA: Adquirir una póliza de seguro contra la mala práctica, póliza o certificado de gastos médicos mayores individual o familiar (en caso de que sean acompañados por familiares) con el fin de cubrir cualquier percance o accidente en que me vea involucrado o pudiera verse involucrada mi familia, **sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, liberando desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y organismos involucrados**, de cualquier responsabilidad que se derive durante mi estancia en el país o en el plantel.

CUARTA: Renuncio a toda acción o indemnización del gobierno de México, como consecuencia de un accidente ocurrido durante el desarrollo de actividades propias de los programas de estudio, recayendo en la representación diplomática del país invitado el hacerse cargo de todas las gestiones necesarias, cubrir todos los costos que se originen con motivo del funeral y otros gastos incidentales, incluyendo en su caso la repatriación de los restos mortales.

La o el (ocupación y nombre).

Firma_____
Testigo de asistencia._____
Testigo de asistencia._____
Firma_____
Firma

Este documento debe ser elaborado manualmente por el interesado con bolígrafo de tinta negra y con letra de molde en 6 tantos.

Anexo "J"**Modelo de carta responsiva, para mujeres que participen en el concurso de selección y se encuentren en estado de gravidez**

Dependencia.
 (_____).
 P r e s e n t e.

(unidad o dependencia).- s/n., (fecha).- a razón de estar potencialmente considerada para participar en el concurso de selección para realizar la _____ (maestría o especialidad) _____ y en atención a mi estado de gravidez, mismo que se encuentra debidamente valorado por el médico tratante _____; para realizar las pruebas físicas que se requieran, mediante certificado médico de fecha _____, expedido por (escalón sanitario) _____; me permito solicitar a esa superioridad, se me autorice participar en el concurso, recalcando que acepto y conozco la responsabilidad que implica participar en el evento y sus consecuencias, en este acto libero de toda responsabilidad presente y futura a la Secretaría de la Defensa Nacional, renunciando desde este momento a los derechos y acciones litigiosas que como consecuencia de mi embarazo se puedan generar por participar en el concurso.- Resptte.

 Grado y nombre completos.
 (Firma).

Testigos.

 (Grado, Nombre y Matrícula).

 (Grado, Nombre y Matrícula).

Autorizase:

 (Grado, Nombre y firma del Comandante o Director).

c.c.p. (Dirección General de Educación Militar y Rectoría de la U.D.E.F.A.).
 c.c.p. (Z.M.)
 c.c.p. (Unidad).
 c.c.p. (Comité de Admisión del plantel).

Nota: este documento tendrá como finalidad, refrendar la certeza jurídica de la participante considerada potencialmente para participar en el concurso de selección y se encuentre en estado de gravidez.

Anexo "K"**Modelo de carta de recomendación**
(Para civiles nacionales)

Lugar y fecha

C. (Grado).
(Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad).
P r e s e n t e.

Me permito informarle que conozco amplia y detalladamente al Sr (a). (Empleo y nombre completo del interesado) y puedo asegurar que es una persona íntegra, estable, totalmente responsable y competente para las actividades correspondientes a su formación académica.

Por lo anterior no tengo inconveniente alguno en recomendarlo ampliamente para que realice los trámites de inscripción para la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y ocupar un lugar en la especialidad (nombre de la especialidad), agradeciendo de antemano la atención que le pueda brindar.

Se extiende la presente para los efectos legales que al interesado convenga.

A t e n t a m e n t e

(Empleo y nombre completo de quien recomienda)

Domicilio:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Alcaldía o municipio:
Estado:
Teléfono:
Celular:

Nota: anexas copia fotostática de la identificación oficial vigente de la persona que recomienda.

Anexo "L"**Modelo de carta aval de la representación diplomática y/o agregaduría militar.**
(Para militares extranjeros)

(Coloque en papel membretado la representación diplomática)

Asunto: Carta aval.
Lugar y fecha de expedición.

C. General,
Secretario de la Defensa Nacional
S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N.
P r e s e n t e.

La (embajada o agregaduría militar del país) se permite presentar ante la Secretaría de la Defensa Nacional de México al (la) C. (grado, empleo y nombre) identificado (a) con (número de cédula de identificación), expedida en (lugar de expedición) y portador (a) del pasaporte número (número de pasaporte), quien de conformidad con los documentos presentados ante la (embajada o agregaduría militar) cuenta con título de (nombre de estudios realizados) como consta en (documento que avala los estudios) Número (...) de la (institución donde se realizaron los estudios) emitido el (fecha de expedición) en (lugar de expedición).

El (la) candidato (a) cuenta con la documentación que acredita sus estudios y experiencia para ser considerado para participar en el concurso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad para ocupar una plaza en la especialidad de (nombre de la especialidad). Por lo anterior la (embajada o agregaduría militar del país) acredita y otorga el aval al (la) C. (grado, empleo y nombre) para que continúe con el proceso de participación al plantel.

Atentamente

(Firma)

(Empleo y nombre completo de quien otorga el aval)

Domicilio:
Calle:
Colonia:
Código Postal:
Alcaldía o municipio:
Estado:
Teléfono:
Celular:

Nota: elaborar una carta aval por parte de la representación diplomática y otra por parte de la agregaduría militar.

Anexo "M"**Parte de enterado de aceptación para participar en el concurso de admisión de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad**

(Para militares)

"Leyenda oficial"
Mensaje C.E.I.

Urgente

No.: _____
Hoja: _____
Fecha: _____
Ref.: _____

(Lugar de procedencia del interesado)

Director de la Escuela Militar de Graduados de Sanidad. - Lomas de Sotelo Cd. de México.

Me permito contestar, de enterado suyo No. _____ de fecha _____; que participaré con número de concursante _____ para la especialidad _____ y me encontraré localizable en el número telefónico (celular).

- Resptte.

Empleo, nombre (s) y apellidos completos

(Sin especificar el cargo que esté desempeñando).

Firma.

Pásese:

El _____ Cmte. (Dir. o Jefe) de la unidad o dependencia del interesado.

Nombre, matrícula y firma del C. Cmte., Dir. o Jefe.

Anexo "N"**Formato de certificado médico**

El C. _____ médico cirujano del Ejército Mexicano,
 (Empleo, nombre completo y matrícula).
 actualmente prestando sus servicios como comandante del pelotón de sanidad adscrito al

 (Unidad)
 de la cual es comandante el C. _____
 (Empleo, nombre completo y matrícula).

CERTIFICA:

Que habiendo practicado reconocimiento médico al ciudadano

 (Empleo, nombre y matrícula)
 Perteneiente al _____
 (Unidad)

"Se encuentra **clínicamente sano**, sin que se haya detectado que presente algún padecimiento que lo incapacite para el servicio activo de las armas o limite su actividad funcional militar, en los términos de los artículos 226 y 226 bis de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas" en vigor, arrojando los siguientes datos:

Presenta estatura de _____ Mts., peso corporal de _____ alteraciones en el peso corporal, por tener I.M.C. de _____ (I.M.C. 27.99 Kg/m²).

_____ presencia de tatuajes sobre su cuerpo (en caso de existir especificar, únicamente para control).

- Se encuentran en lugares visibles con el uso de uniforme (manos, brazos, cuello o cara): Si___/No___; especificar_____.
- Tienen una dimensión máxima de 10 x 10 Cms.: Si___/No___; especificar_____.
- Las imágenes son ofensivas a la moral y/o hacen apología del delito: Si___/No___; especificar_____.
- En caso de que tenga más de un tatuaje, estos son mayores al 10% de la superficie corporal: Si___/No___; especificar_____.

Se expide el presente certificado _____
 (Lugar y fecha)
 para su participación en el concurso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad para realizar el _____ "_____"
 (Nombre de la maestría o especialidad) (Año).

Sello

(Rubrica)
 (Matrícula)

Anexo "O"**Carta de intención de motivos****Fecha:** _____**Grado y Nombre:****Maestría o Especialidad:**

En este espacio deberá redactar las razones que la o lo motivaron a realizar la maestría o especialidad de su elección en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad, los motivos que lo impulsaron a querer estudiar en el Sistema Educativo Militar y que espera obtener al finalizar la misma.

Firma

Anexo "P"

Carta única sede



Secretaría de la Defensa Nacional.
Dirección General de Educación Militar y
Rectoría de la U.D.E.F.A.
Escuela Militar de Graduados de Sanidad.



_____, de _____ años, originario de _____
 (Nombre del Concurante) (Edad)

 (Lugar de Nacimiento)
 acreditando mi personalidad con _____
 (Identificación Oficial con No. de Folio)

Bajo protesta de decir la verdad y **en pleno uso de mis facultades mentales**, manifiesto que es mi expresa voluntad participar en el Proceso de Admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad con el fin de efectuar _____
 (Nombre del curso)

Manifiesto que estoy enterado (a) y comprendo los compromisos que conlleva la entrega de mi **documentación**, dentro de los cuales se encuentra el original de la Constancia de Seleccionado Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (E.N.A.R.M.), **sin reservarme derecho alguno para interponer algún recurso o juicio, liberando desde este momento a la Secretaría de la Defensa Nacional y organismos involucrados en el Proceso de Admisión**, de cualquier responsabilidad que se derive de mi participación. Aceptando de antemano que los documentos entregados tienen la validez requerida para el fin solicitado y que a partir de la entrega de la documentación no participaré en alguna otra sede.

A la firma del presente, manifiesto que no existe de mi parte confusión, engaño, dolo, mala fe, violencia, error o cualquier vicio del consentimiento o de la voluntad alguno, que he leído, conozco y acepto los términos en que se llevara a cabo el proceso de admisión a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y asumo en forma personal los riesgos y responsabilidades que se puedan derivar por la entrega de la documentación requerida para este evento y es mi expresa voluntad formar parte de él.

Fecha:

Nombre, Firma y No. de Concurante

Testigo No. 1

Testigo No. 2

Nombre y Firma.

Nombre y Firma.

Anexo "Q"**Calendarios del proceso de admisión****a. Calendarización de evaluación para personal militar de la S.D.N., SEMAR y extranjeros.**

| Actividad | | Fecha | Lugar |
|--|----------------------|-------------------------|---|
| Registro en línea (excepto militares de SEMAR y extranjeros) | | 18 Sep. al 23 Oct. 2023 | A través de internet en la página oficial de la SEDENA: https://www.gob.mx/sedena |
| Validación de registro y recepción de documentación | | 18 Sep. al 27 Oct. 2023 | Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Lomas de Sotelo, Cd. Méx) |
| Presentación de exámenes | ➤ Cultural | 0700, 27 Nov. 2023 | Centro Integral de Evaluación (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.) |
| | ➤ Inglés diagnóstico | | |
| | ➤ Psicológico | 0530, 28 Nov. 2023 | |
| | ➤ Médico | | |
| ➤ Capacidad Física | | | |

Nota: Los militares extranjeros remitirán su documentación por conducto de la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. a más tardar el 23 Oct. 2023.

b. Calendario de evaluación para aspirantes civiles nacionales.

| Actividad | | Fecha | Lugar |
|---|----------------------|-------------------------|---|
| Registro en línea | | 23 Oct. al 3 Nov. 2023 | A través de internet en la página oficial de la SEDENA: https://www.gob.mx/sedena |
| Validación de registro y recepción de documentación | | 23 Oct. al 10 Nov. 2023 | Escuela Militar de Graduados de Sanidad (Lomas de Sotelo, Cd. Méx) |
| Presentación de exámenes | ➤ Cultural | 0700, 27 Nov. 2023 | Centro Integral de Evaluación (Campo Mil. No. 1-A, Cd. Méx.) |
| | ➤ Inglés diagnóstico | | |
| | ➤ Psicológico | 0530, 28 Nov. 2023 | |
| | ➤ Médico | | |

- Militares del Ejército y Fuerza Aérea, que se encuentren en el valle de México entregarán la documentación directamente a la Escuela Militar de Graduados de Sanidad y los foráneos por los conductos regulares (estafeta militar).
- Civiles nacionales, entregarán su documentación directamente en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.
- Militares de la SEMAR enviarán oportunamente sus expedientes por conducto de su Secretaría de Estado a la S-6 (E. y D.M.) del E.M.C.D.N.
- Militares Extranjeros, remitirán sus expedientes por conducto de sus representaciones diplomáticas a la S-2 (Intl.) del E.M.C.D.N. (Enlace con el extranjero)

Toda la documentación se entregará físicamente impresa, escaneada y respaldada en un disco compacto como establece la convocatoria.

Anexo "R"**Cuotas de Admisión****Maestrías**

| Maestría | Duración | Militares | SEMAR | Militares extranjeros | Civiles |
|--------------------|-----------------|------------------|--------------|------------------------------|----------------|
| Biología Molecular | 2 años | 1 | - | - | - |
| Farmacología | | 2 | 1 | - | - |
| Fisiología | | 2 | - | - | - |
| Inmunología | | 2 | - | - | - |
| Morfología | | 2 | - | - | - |
| Medicina Forense | | 2 | - | - | - |
| Salud Pública | | 8 | 1 | 1 | 1 |
| Subtotal: | | | 19 | 2 | 1 |

Especialidades Básicas

| Especialidad | Duración | Militares | SEMAR | Militares extranjeros | Civiles |
|---|-----------------|------------------|--------------|------------------------------|----------------|
| Anatomía Patológica | 3 años | 2 | - | - | 1 |
| Anestesiología | | 10 | - | - | 1 |
| Oftalmología | | 12 | - | - | 5 |
| Patología Clínica | | 3 | - | - | 1 |
| Pediatría | | 10 | - | - | 1 |
| Cirugía General | 4 años | 15 | - | - | 1 |
| Radiología e Imagen | | 10 | - | - | 1 |
| Ginecología y Obstetricia | | 7 | - | - | 1 |
| Medicina de Rehabilitación | | 8 | - | - | 1 |
| Medicina Interna | | 20 | 1 | - | 1 |
| Ortopedia y Traumatología | | 6 | - | - | 1 |
| Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello | | 6 | - | - | 1 |
| Psiquiatría | | 3 | - | - | 1 |
| Medicina de Urgencias | | 8 | - | - | 1 |
| Subtotal: | | 120 | 1 | 0 | 18 |

Especialidades Médicas con estudios previos

| Especialidad | Duración | Militares | SEMAR | Militares extranjeros | Civiles | |
|--|-----------------|------------------|--------------|------------------------------|----------------|---|
| Especialidad en Broncoscopia Intervencionista | 1 año | 2 | 1 | 1 | 3 | |
| Especialidad en Glaucoma | | 2 | - | 1 | 1 | |
| Especialidad en Ginecología Oncológica | 3 años | 2 | - | - | - | |
| Alta Especialidad en Mínima Invasión Endourología y Cirugía Robótica en Urología | 2 años | 2 | 1 | 1 | 1 | |
| Alta Especialidad en Cirugía Bariátrica | | 2 | - | 1 | 1 | |
| Endoscopia del Aparato Digestivo | | 2 | - | - | 1 | |
| Cardiología Intervencionista | | 2 | - | 1 | 2 | |
| Oncología Pediátrica | | 2 | - | - | - | |
| Medicina Crítica | | 3 | - | 1 | 1 | |
| Infectología de Adultos | | 3 | - | - | 1 | |
| Medicina Aeroespacial | | 3 | 1 | - | 2 | |
| Coloproctología | | 2 | - | 1 | 2 | |
| Cirugía Oncológica | | 3 años | 1 | - | - | - |
| Neurología de Adultos | | | 3 | - | 1 | 1 |
| Cardiología Clínica | | | 4 | - | 1 | 2 |
| Nefrología | 3 | | - | - | - | |
| Gastroenterología | 2 | | - | 1 | 1 | |
| Oncología Médica | 2 | | - | - | - | |
| Radio Oncología | 2 | | - | 1 | - | |
| Angiología y Cirugía Vascul y Endovascular | 4 | | - | 1 | 1 | |
| Dermatología | 6 | | - | - | 2 | |
| Neumología | 6 | | - | - | - | |
| Hematología | 3 | - | 1 | 3 | | |
| Urología Ginecológica | 2 años | 3 | - | 1 | 2 | |
| Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva | 4 años | 1 | - | 1 | 2 | |
| Urología | | 3 | - | 1 | 1 | |
| Cirugía Pediátrica | | 3 | - | 1 | 1 | |
| Cirugía Neurológica | 5 años | 2 | - | - | - | |
| Radiología Vascul e Intervencionista | 2 años | 1 | 2 | 1 | 1 | |
| Subtotal: | | 76 | 5 | 18 | 32 | |

Especialidades Odontológicas

| Especialidad | Duración | Militares | SEMAR | Militares extranjeros | Civiles |
|------------------------------------|-----------------|------------------|--------------|------------------------------|----------------|
| Cirugía Oral y Maxilofacial | 4 años | 3 | 1 | - | 1 |
| Odontología Pediátrica | 2 años | 4 | 1 | - | 1 |
| Ortodoncia | | 6 | 1 | - | 1 |
| Rehabilitación Oral y Maxilofacial | | 8 | - | - | 2 |
| Periodoncia | | 6 | 1 | - | 1 |
| Endodoncia | | 6 | - | - | 2 |
| Subtotal: | | | 33 | 4 | 0 |

Especialidades de Enfermería

| Especialidad | Duración | Militares | SEMAR | Militares extranjeros | Civiles |
|--|-----------------|------------------|--------------|------------------------------|----------------|
| Salud Pública | 1 año | 6 | - | - | 1 |
| Enfermería Oncológica | | 5 | - | 1 | 2 |
| Enfermería Obstétrica y Ginecológica | | 10 | 1 | 2 | 2 |
| Enfermería Pediátrica | | 10 | - | 2 | 2 |
| Cuidados Respiratorios con Aplicación en Broncoscopía y Procedimientos Pleuropulmonares Especiales | 2 años | 2 | - | - | 2 |
| Cuidados Respiratorios con Aplicación en Laboratorio de Función Pulmonar | | 2 | - | - | 2 |
| Enfermería Quirúrgica | | 10 | - | 2 | 1 |
| Terapia Física | | 10 | - | - | 1 |
| Enfermería en Psiquiatría y Salud Mental | | 2 | - | - | 2 |
| Enfermería del Paciente en Estado Crítico | | 10 | - | 2 | 5 |
| Radiología | 3 años | 5 | - | 1 | 1 |
| Subtotal: | | 72 | 1 | 10 | 21 |
| Total: | | 320 | 13 | 29 | 80 |